



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 172
Año XXXI
Legislatura VIII
17 de septiembre de 2013

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS	
1.1. PROYECTOS DE LEY	
1.1.2. EN TRAMITACIÓN	
Proyecto de Ley de Salud Pública de Aragón..	14827
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.....	14842
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.....	14842
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO	
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY	
3.1.1. APROBADAS	
Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 222/13, sobre la Oficina de Aragón en Bruselas.....	14842
Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 279/13, sobre la venta de propiedades de la Administración General del Estado en Aragón.....	14843

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 360/13, para que por la Diputación General de Aragón se proponga a las Cortes de Aragón la constitución de una Comisión de Investigación en relación con la empresa pública Plaza, S.A.... 14843

Proposición no de Ley núm. 361/13, sobre la situación de la factoría de La Montañanesa. . 14844

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 258/13, sobre la sustitución de los camiones que no reúnen las debidas condiciones para la prestación del servicio contra incendios, pasa a tramitarse ante la Comisión de Política Territorial e Interior. 14845

Proposición no de Ley núm. 358/13, sobre la circulación en el túnel de Bielsa-Aragnouet, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.. 14845

Proposición no de Ley núm. 359/13, sobre la inversión en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 14846

Proposición no de Ley núm. 362/13, sobre la ampliación del servicio de cercanías de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.... 14847

Proposición no de Ley núm. 363/13, sobre elaborar un Plan de Desarrollo Económico urgente para la Comarca del Jiloca, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación. 14847

Proposición no de Ley núm. 364/13, sobre la supresión de plazas médicas de Atención Primaria en Centros de Salud de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 14849

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 221/13, sobre la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas.... 14849

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 279/13, sobre la venta de propiedades de la Administración General del Estado en Aragón. 14850

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 221/13, sobre la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas. 14851

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 55/12, sobre Motorland Aragón.... 14851

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 356/12, sobre la empresa Kimberly Clark. . 14851

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 362/12, sobre medidas de liberalización comercial. 14851

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 375/12, sobre la reestructuración interna del Inaem.... 14851

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 378/12, sobre el Plan de reestructuración interna del Inaem. 14852

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 47/13, sobre la situación de la empresa Pikolín, S.A. 14852

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 112/13, sobre el proceso de reestructuración de Caja3. 14852

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 309/13, sobre la circulación en el túnel de Bielsa-Aragnouet. 14852

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 84/13, relativa al Plan Impulso. 14852

Interpelación núm. 85/13, relativa a los préstamos asociados al Banco Europeo de Inversiones.... 14853

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 2368/13, relativa a la prestación del servicio de Atención y Orientación Jurídica para Inmigrantes (SAOJI). 14853

Pregunta núm. 2372/13, relativa a la situación de la factoría de La Montañanesa.... 14854

Pregunta núm. 2373/13, relativa a la actividad industrial de la factoría de La Montañesa.....	14855	Pregunta núm. 2371/13, relativa a las prácticas antisindicales en la empresa adjudicataria de la depuradora de Plaza-La Muela.	14861
Pregunta núm. 2377/13, relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto a cada una de las obras para infraestructuras en Aragón correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.	14855	Pregunta núm. 2374/13, relativa a la ejecución de la cantidad de 30 millones de euros de las enmiendas presentadas por el Partido Popular en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 correspondientes a las autovías oscenses, a la N-232 y a la N-II.	14862
Pregunta núm. 2378/13, relativa a las iniciativas adoptadas sobre las partidas enmendadas por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados a los Presupuestos Generales del Estado del 2013 que afectan a Aragón. .	14856	Pregunta núm. 2375/13, relativa a los 30 millones bloqueados de las obras para las autovías correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.	14862
Pregunta núm. 2379/13, relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto a cada una de las obras correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular para infraestructuras en Aragón a los Presupuestos Generales del estado de 2013.....	14856	Pregunta núm. 2376/13, relativa a la situación y planificación de las inversiones en la que se encuentran las obras correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado en el 2013.....	14863
Pregunta núm. 2380/13, relativa a la efectividad del Plan Impulso.	14857	Pregunta núm. 2381/13, relativa al asesoramiento legal a inmigrantes.	14863
Pregunta núm. 2383/13, relativa a la no renovación del convenio con el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón para el servicio de orientación a inmigrantes.	14857	Pregunta núm. 2382/13, relativa al servicio de orientación jurídica para inmigrantes.....	14863
Pregunta núm. 2384/13, relativa al abono de las ayudas del ARI.....	14858	Pregunta núm. 2385/13, relativa a la reparación de los desperfectos causados en julio por las lluvias en el castillo de Benabarre (Ribagorza).....	14864
Pregunta núm. 2392/13, relativa a los compromisos adquiridos con la ciudadanía y los agentes sociales de la Comarca del Jiloca. .	14858	Pregunta núm. 2386/13, relativa a las listas de espera para intervenciones quirúrgicas. .	14865
Pregunta núm. 2393/13, relativa a la defensa de los intereses de Aragón ante los cambios normativos que se están llevando a cabo en lo referente a la gestión de los Parques Nacionales.	14859	Pregunta núm. 2387/13, relativa a la fecha de salida de Aragón del primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, adquirido por la Biblioteca Nacional de España.....	14865
3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA		Pregunta núm. 2388/13, relativa a la adquisición del primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, adquirido por la Biblioteca Nacional de España.	14866
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS		Pregunta núm. 2389/13, relativa al grado de conocimiento de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sobre la intención de la Biblioteca Nacional de España de adquirir el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537.	14866
Pregunta núm. 2367/13, relativa a la supresión de las enfermeras de enlace.....	14860	Pregunta núm. 2390/13, relativa a las gestiones de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para que el primer libro impreso por Juana Millán, publicado en 1537, forme parte del patrimonio bibliográfico aragonés en Aragón, antes de su adquisición por la Biblioteca Nacional de España.	14867
Pregunta núm. 2369/13, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la exclusión de las comunidades autónomas del Pacto por la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud el 30 de julio de 2013.	14860		
Pregunta núm. 2370/13, relativa a la aplicación del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades en Enfermería, en cuanto a la contratación de personal de enfermería en los Equipos de Atención Primaria. .	14861		

Pregunta núm. 2391/13, relativa a las gestiones de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para adquirir el primer libro impreso por Juana Millán, publicado en 1537, ahora en propiedad de la Biblioteca Nacional de España. 14868

3.5. COMPARCENCIAS
3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 14869

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo. 14869

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo. 14869

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo. 14869

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación. 14870

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 14870

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior ante la Comisión de Política Territorial e Interior. 14870

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 14870

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo. 14871

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 14871

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma Stop Desahucios ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 14871

Solicitud de comparecencia de los representantes del Comité de Afectados de Forum, Afinsa y Arte y Naturaleza de ADICAE ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 14871

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Empresarios Turísticos del Maestrazgo ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 14872

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARCENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno. 14872

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno. 14872

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno. 14872

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante el Pleno. 14872

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 20 y 21 de junio de 2013. 14873

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 17, 18 y 19 de julio de 2013. 14882

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 12 de agosto de 2013. 14888

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de Salud Pública de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, se ordena la remisión a la Comisión Sanidad, Bienestar Social y Familia y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Salud Pública de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 4 de octubre de 2013, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Proyecto de Ley de Salud Pública de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 14 el derecho a la salud y en su artículo 17 los derechos de los consumidores y usuarios de forma que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud y su seguridad.

Mediante la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, se desarrolló, en una primera fase la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud y la ordenación del Sistema de Salud de Aragón, dedicando el Capítulo IV del título V a la Intervención Pública en relación con la salud individual y colectiva. En su artículo 29 se concretan las actuaciones que corresponde desarrollar al Sistema de Salud de Aragón en relación con la Salud Pública, de acuerdo con las estrategias contenidas en el Plan de Salud de Aragón que se regula en el Título IV de la citada Ley.

La Constitución Española, dentro de los principios rectores de la política social y económica, reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos la competencia para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. A su vez, en su artículo 51 se establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

Aunque los Servicios de Salud Pública están muy consolidados tanto en la Comunidad Autónoma de Aragón como en el resto de España, el reconocimiento constitucional del derecho a la protección de la salud siempre se ha interpretado como el derecho de los ciudadanos a recibir asistencia médica frente a la enfermedad. Basta consultar las grandes normas nacionales, como son la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y la norma aragonesa, la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, para constatar dicha realidad.

La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, se aprueba al amparo de la competencia que la Constitución Española, en su artículo 149.1.16º, atribuye al Estado sobre las bases y coordinación general de la sanidad. Al tratarse de una competencia compartida, en la que compete a la Comunidad Autónoma tanto el desarrollo de la legislación básica estatal como el ejercicio de la función ejecutiva sobre la materia, la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de «sanidad y salud pública», conforme al artículo 71.55º del Estatuto de Autonomía de Aragón, resulta necesaria la aprobación de una norma legal de desarrollo por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón-

II

Los nuevos retos y demandas sociales exigen de los servicios de Salud Pública que medien, aúnen y coordinen sus propios dispositivos, las acciones de prevención y promoción de la salud de los servicios sanitarios y todas las actuaciones y programas que, sin ser sanitarios, tienen efecto sobre la salud.

La presente Ley de Salud Pública de Aragón pretende dar una mejor respuesta a los problemas de salud pública en nuestra Comunidad Autónoma, enumerando las funciones esenciales, las competencias generales y exclusivas de cada colectivo con responsabilidad en el campo de la salud pública, coordinando los métodos de trabajo de las distintas parcelas donde se interviene, tomando en consideración la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y estableciendo un modelo de organización periférica que unifique territorialmente las distintas estructuras del Sistema de Salud de Aragón para, en definitiva, hacer más eficaz y eficiente la prestación de los servicios de Salud Pública.

Sobre la base de estas ideas fundamentales, la Ley se estructura en cinco Títulos, a los que se añade el conjunto de Disposiciones que se insertan en su parte final.

El Título I, dedicado a las Disposiciones Generales, se ocupa de fijar el objeto, ámbito y principios rectores de la presente ley, así como los derechos y los deberes de los ciudadanos en relación con la salud pública, destacando el enfoque de las funciones esenciales de la Salud Pública en concordancia con las directrices europeas en este ámbito.

El Título II se dedica a concretar y clarificar las competencias que asumen las distintas Administraciones en materia de salud pública dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se define un nuevo modelo de organización territorial o

estructura periférica de los servicios autonómicos de salud pública, basado en la creación de las Áreas de Salud Pública, como demarcación de referencia para la actuación de los correspondientes equipos multidisciplinares de salud pública, los cuales se responsabilizan de la prestación de los servicios de salud pública que ofrece la Comunidad en este ámbito, actuando en coordinación con los servicios asistenciales ubicados en las correspondientes Áreas y Sectores. Se configura el Laboratorio de Salud Pública como referencia autonómica en la gestión de las necesidades analíticas de interés sanitario de los productos o sustancias de consumo público, de los agentes o elementos presentes en el medio ambiente y de otros tipos de muestras con incidencia directa o indirecta en la Salud Pública. Por último, se determinan las competencias profesionales básicas y específicas.

El Título III regula los medios de actuación en materia de salud pública, mediante las prestaciones de salud pública dentro de la cartera de servicios de la Comunidad Autónoma. Se ordenan los aspectos básicos de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la salud laboral, la protección de la salud, la información, investigación y vigilancia en salud pública, así como la farmacovigilancia y la drogodependencia.

El Título IV establece un marco regulador completo de las facultades de inspección e intervención administrativa en materia de salud pública. Se reconoce el importante papel que han de jugar los servicios de inspección en la detección y reacción temprana frente a los riesgos, posibilitando la utilización de estos servicios para otros fines de salud pública. Se prevé la respuesta urgente frente a situaciones de riesgo, a través de la adopción de medidas especiales y cautelares que, con las debidas cautelas, están llamadas a anticiparse a la lesión de la salud pública o, cuando menos, a evitar la continuación del daño, ya que tal lesión, por la propia naturaleza de este bien jurídico, puede resultar de difícil o acaso imposible reparación. Se contempla la corresponsabilidad de los operadores económicos en la tutela de la salud pública. Finalmente, se crea el Registro de establecimientos alimentarios, como mecanismo de control de salud pública.

El Título V lleva a cabo una regulación general de las infracciones y sanciones en materia de salud pública, operación que no se había abordado hasta la fecha en una norma autonómica de rango legal. En efecto, dada la parquedad y limitación del contenido normativo de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, en lo relativo al régimen sancionador propio de salud pública, el ejercicio de la potestad sancionadora carecía de un marco adecuado que garantizase, a un tiempo, la correcta actuación administrativa y los derechos de los posibles afectados por tal actuación. Por ello, se ha efectuado la imprescindible tipificación de conductas infractoras y de las correspondientes sanciones, cuya aplicación procederá en los supuestos en los que no haya disposiciones sancionadoras de carácter sectorial o específico que resulten de aplicación. A ello se añaden algunas previsiones de carácter complementario que hacen relación, entre otros aspectos, al principio de proporcionalidad o a la adopción de medidas provisionales y complementarias en los procedimientos sancionadores.

Por último, la parte final de la Ley incorpora diversas Disposiciones adicionales, transitorias y finales, con un conjunto de previsiones de carácter instrumental y complementario y con la concreción de las normas legales que se derogan.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — *Objeto.*

1. Esta Ley tiene por objeto establecer las bases, en la Comunidad Autónoma de Aragón para que la población alcance y mantenga el mayor nivel de salud posible a través de las políticas, programas, servicios y, en general, actuaciones de toda índole desarrolladas por parte de los poderes públicos, entidades privadas u organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de actuar sobre los determinantes de salud, y así prevenir la enfermedad y proteger y promover la salud de las personas, tanto en la esfera individual como en la colectiva.

2. La salud pública es el conjunto de actividades organizadas por las Administraciones públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas, tanto en el ámbito individual como colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

Artículo 2. — *Ámbito de la Ley.*

La presente Ley será de aplicación, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, a las Administraciones Públicas y a los sujetos privados cuando así se disponga. Asegurando la coordinación y cooperación entre las distintas administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Artículo 3. — *Principios rectores.*

1. Las Administraciones Públicas y los sujetos privados, en sus actuaciones de salud pública, se hallarán sujetos a los principios generales establecidos por la normativa básica estatal.

2. De acuerdo con tales principios, todas las políticas de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón deberán contemplar en su diseño y ejecución las exigencias impuestas por el derecho a la protección de la salud.

3. Los poderes públicos asegurarán la actuación integrada de los servicios sanitarios y de los de salud pública, asegurando la coordinación de los servicios sanitarios, en especial los de atención primaria, con las acciones de salud pública establecidas en la presente Ley.

Artículo 4. — *Funciones esenciales de Salud Pública.*

Además de las actuaciones previstas en la Ley de Salud de Aragón, las funciones esenciales de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Aragón serán las siguientes:

1. Vigilancia y evaluación de la salud y del bienestar de la población.

2. Identificación de los problemas de salud y de los riesgos para la salud en la comunidad.

3. Preparación y planificación para las emergencias de salud pública.
4. Protección de la salud.
5. Prevención de enfermedades.
6. Promoción de la salud.
7. Garantía de una salud pública y un personal sanitario competentes.
8. Gobernanza, financiación y evaluación de la calidad para mejorar la salud pública.
9. Comunicación en salud pública.
10. Investigación relacionada con la salud.
11. Sanidad mortuoria.

Artículo 5.— *Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la salud pública.*

1. Los ciudadanos disfrutarán, en relación con la salud pública, de los derechos establecidos por la normativa básica.
2. Los ciudadanos estarán obligados a no poner en peligro la salud pública y quedarán sujetos a los siguientes deberes de colaboración y comunicación en los términos previstos en la normativa básica.

TITULO II

COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALUD PÚBLICA

CAPÍTULO I

LAS COMPETENCIAS DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA

Artículo 6.— *Salud pública y Sistema de Salud de Aragón.*

1. La Comunidad Autónoma de Aragón ejerce la responsabilidad de organizar y tutelar la salud pública dentro de su ámbito territorial, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón. Dicha responsabilidad se ejercerá de acuerdo con las pautas fijadas por el Estado en el ejercicio de sus competencias sobre bases y coordinación general de la sanidad, así como en el marco de las exigencias derivadas de la normativa comunitaria que afecte a la salud pública.

2. Corresponde al Departamento competente en materia de salud la alta dirección, la planificación y la coordinación de las diversas actuaciones de salud pública desarrolladas por las Administraciones aragonesas, con el fin de asegurar las prestaciones de salud pública con carácter de integralidad, a partir de las estructuras de salud pública de las Administraciones y de la infraestructura de atención primaria del sistema de Salud de Aragón. Le corresponde también impulsar la coordinación de las actuaciones desarrolladas por otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma con incidencia directa sobre la salud pública.

Artículo 7.— *Competencias del Gobierno de Aragón.*

Además de las competencias establecidas en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, corresponde al Gobierno de Aragón:

- a) Establecer las directrices generales de la política de salud pública en la Comunidad Autónoma.

b) Aprobar la cartera de servicios complementaria de la Comunidad Autónoma, incluyendo las prestaciones en materia de salud pública.

c) Aprobar las acciones coordinadas de ámbito supramunicipal en materia de salud pública previstas en la presente ley.

d) Ejercer las facultades de intervención y la potestad sancionadora, en los términos establecidos en la presente ley.

Artículo 8.— *Competencias del Departamento responsable en materia de salud.*

1. Corresponde al Departamento responsable en materia de salud la dirección, planificación y coordinación de las actuaciones de salud pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Además de las establecidas en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, corresponde al Consejero responsable de salud el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Ejercer la función de superior autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley y en el resto de la legislación sanitaria.

b) Proponer al Gobierno la aprobación de la cartera de servicios complementaria de la Comunidad Autónoma, incluyendo las prestaciones en materia de salud pública.

c) Proponer al Gobierno la declaración de las situaciones de necesidad de acción coordinada de ámbito supramunicipal.

d) Proponer al órgano competente en cada caso aquellos cambios, reestructuraciones y reordenación de plantillas que resulten necesarios en el área de salud pública.

e) Ejercer la potestad sancionadora en los términos establecidos en la presente ley.

3. Tendrán la consideración de autoridad sanitaria autonómica el titular del Departamento competente en materia de salud y, en el marco de sus respectivas funciones, los titulares del órgano directivo competente en la materia y de los servicios provinciales del Departamento.

Artículo 9.— *Competencias de los Municipios.*

Corresponde a los Municipios, sin perjuicio de las competencias de las demás Administraciones Públicas, la prestación de los servicios mínimos obligatorios establecidos en la normativa básica de régimen local, sin perjuicio de la posibilidad de que su prestación sea objeto de dispensa conforme a lo establecido en las normas.

Artículo 10.— *Competencias de las Comarcas.*

Las Comarcas aragonesas, además de las establecidas en la Ley de Comarcalización de Aragón, ejercen en el ámbito de la salud pública las siguientes competencias:

a) La cooperación con los Ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias sobre salud pública.

b) El ejercicio de competencias municipales sobre salud pública en los supuestos en que hayan sido delegadas a favor de la Comarca por los Ayuntamientos correspondientes.

c) La iniciativa para la declaración de acciones coordinadas sobre salud pública de ámbito supramunicipal.

Artículo 11.— *Colaboración entre Administraciones para el ejercicio de las competencias sobre salud pública.*

1. En aquellos casos en que los Municipios no dispongan de medios y capacidad de gestión para ejercer las competencias que les corresponden en el ámbito de la salud pública podrán delegarlas en la Comarca de conformidad con lo establecido en la legislación de régimen local.

2. La Comunidad Autónoma de Aragón podrá delegar en Municipios, Comarcas y Diputaciones Provinciales el ejercicio de sus competencias en materia de salud pública de conformidad con lo establecido en la legislación de régimen local.

Artículo 12.— *Formas de coordinación y tutela.*

1. El Gobierno de Aragón, a través del Departamento responsable en materia de salud, coordinará las políticas y actuaciones locales en el ámbito de la salud pública, al objeto de garantizar la coherencia de la acción pública sobre la materia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. El Gobierno de Aragón podrá establecer directrices y prioridades de obligado cumplimiento para las entidades locales en el ejercicio de sus competencias, determinando niveles o estándares mínimos en materia de salud pública que deban satisfacerse en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

3. En caso de incumplimiento o defectuoso cumplimiento por las entidades locales de sus responsabilidades en materia de salud pública, el Gobierno de Aragón podrá proceder, previo requerimiento y en caso de persistencia del incumplimiento, a la ejecución subsidiaria de tales competencias, de acuerdo con lo previsto en la legislación de régimen local.

Artículo 13.— *Acciones coordinadas de ámbito supramunicipal.*

1. En aquellas situaciones en que se planteen problemas específicos de salud pública con incidencia sobre dos o más Municipios y que convenga abordar de forma conjunta, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero responsable en materia de salud, podrá declarar la situación de necesidad de acción coordinada en un ámbito supramunicipal. Dicha propuesta podrá elevarse a iniciativa de cualquiera de los Municipios o Comarcas interesados.

2. El Decreto del Gobierno que declare la situación de necesidad de acción coordinada en un ámbito supramunicipal determinará el ámbito territorial de la acción, las medidas de protección a ejecutar y las entidades encargadas de su ejecución, así como la duración prevista de la acción. La declaración exigirá, salvo situaciones de urgencia que requieran una respuesta inmediata, la audiencia previa de los Municipios afectados y de la Comarca o Comarcas afectadas.

Artículo 14.— *Organización de los Servicios de Salud Pública.*

1. Los Servicios de Salud Pública se estructuran en tres niveles básicos: los Servicios Centrales, los Servicios Provinciales y las Áreas de Salud Pública.

2. Los Servicios Centrales constituyen el nivel técnico superior y planificador y comprenden las áreas funcionales de salud alimentaria, salud ambiental, vigilancia en salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, salud laboral, prevención de adicciones, información e investigación en salud pública, farmacovigilancia, laboratorio de Salud Pública y las demás que se determinen reglamentariamente.

3. Los Servicios Provinciales se establecen en su respectivo ámbito territorial con arreglo a la normativa de organización de la Administración Periférica de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Las Áreas de Salud Pública constituyen la circunscripción administrativa que agrupa el conjunto de centros y profesionales de salud pública bajo su dependencia organizativa, siendo el nivel de referencia para la provisión de los servicios de salud pública. Las Áreas se subdividirán, para la prestación preferente de los diferentes servicios, en Zonas Básicas de Salud Pública, siendo éstas la estructura básica que sirve de referencia para la actuación en el territorio de los distintos profesionales de salud pública asignados a ellas.

CAPÍTULO II

LA SALUD PÚBLICA EN EL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

Artículo 15.— *Pautas generales.*

1. El Sistema de Salud de Aragón ofrecerá un conjunto de servicios de carácter integral que incluirá prestaciones en materia de prevención de la enfermedad y promoción de la salud en los diferentes niveles asistenciales. Con carácter general, estas prestaciones se realizarán a través de las estructuras de salud pública y de las de atención primaria y especializada, bajo la coordinación de las primeras.

2. Las políticas de salud orientarán las intervenciones de los diferentes niveles asistenciales de manera que todos ellos incorporen la visión poblacional de la salud del conjunto de las personas a las que se dirigen. Esta visión de la salud se incorporará a través de la Cartera de servicios y mediante programas e intervenciones específicos. El desarrollo de tales actividades corresponderá a todos los profesionales, de acuerdo con sus respectivas funciones y competencias.

3. Los mecanismos de colaboración entre los órganos directivos del Departamento responsable de Salud Pública y el Servicio Aragonés de Salud, y los instrumentos de gestión que en su caso se establezcan, incorporarán un apartado específico de intervenciones de salud pública que será evaluado periódicamente y que será coherente con las necesidades de la población a la vista de su estado de salud y sus determinantes.

Artículo 16.— *Deberes de los servicios asistenciales.*

Con carácter general, corresponden a los servicios asistenciales las siguientes obligaciones respecto a la salud pública:

a) Proporcionar información a los Servicios de Salud Pública sobre aquellos eventos relacionados con la enfermedad y la salud, individual y colectiva, cuyo conocimiento sea importante para la valoración del estado de salud de la población o para la intervención

en prevención y promoción, tanto general como específica o selectiva en un grupo de población.

b) Investigar los contactos o las fuentes de las enfermedades en situaciones de riesgo para la salud pública, bien directamente o en colaboración con los servicios de epidemiología, de manera que se proporcione información relevante a efectos de reducir o eliminar el riesgo.

c) Llevar a cabo, a requerimiento de los Servicios de Salud Pública o por criterio clínico, las pruebas y/o valoraciones diagnósticas que resulten necesarias para la valoración e intervención en la comunidad con medidas de protección de la salud y prevención de la enfermedad, aunque no resulten necesarias para el tratamiento de los pacientes atendidos. En todo caso, tales pruebas diagnósticas requerirán el conocimiento y la aprobación previa del paciente.

d) Desarrollar e implementar los programas de prevención primaria, secundaria y terciaria o cualquier otro que, con ámbito poblacional o dirigido a grupos específicos de población, se establezcan en la Comunidad Autónoma.

e) Desarrollar intervenciones sobre los determinantes de la salud de la población mediante medidas de promoción de la salud en colaboración con otras Administraciones públicas o con agentes o colectivos sociales.

Artículo 17. — Deberes de los servicios de salud pública.

Corresponden a los servicios de salud pública las siguientes obligaciones respecto a los servicios asistenciales:

a) Proporcionar información a los servicios asistenciales sobre el estado de salud de su población adscrita y de otras referencias territoriales que permitan comparación y valoración. Serán territorios y/o poblaciones de intervención preferente aquéllos en relación con los cuales las situaciones e indicadores de salud muestren valores manifiestamente desfavorables.

b) Proponer, establecer, favorecer y evaluar programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, integrándolos en la Cartera de servicios. Estas intervenciones se propondrán de acuerdo con la evidencia científica disponible y con criterios de calidad y eficiencia.

c) Establecer medidas sobre las poblaciones o los individuos dirigidas a preservar la salud de la población en general, de colectivos vulnerables o de determinados grupos de población.

d) Facilitar y potenciar las relaciones con el entorno social y las instituciones que están situadas en el ámbito territorial de los diferentes Equipos asistenciales.

e) Proponer políticas e intervenciones sanitarias que resulten eficientes, respetuosas con el entorno natural y social y acordes con las necesidades reales de las poblaciones y de los territorios, así como promover el uso racional de los productos y servicios sanitarios.

Artículo 18. — Coordinación de los servicios de salud pública con los asistenciales.

1. Con el fin de facilitar la coordinación, la generación de información, la eficiencia de las intervenciones y la eficacia en la acción administrativa se trabajará territorialmente usando como referencia el Mapa sani-

tario de la Comunidad. Cada Equipo de Salud Pública se coordinará con los Equipos de atención primaria comprendidos en la correspondiente Área de Salud Pública.

2. Los Equipos de atención primaria designarán entre sus miembros, ya sean de medicina o de enfermería, al menos un profesional que asumirá la referencia técnica de coordinación con el Área de Salud Pública incorporando a sus tareas asistenciales la comunicación y coordinación que en materia de prevención, promoción y sistemas de información se establezcan desde la Dirección General competente en materia de salud pública.

3. El Departamento responsable en materia de salud establecerá los mecanismos de coordinación y evaluación pertinentes para garantizar los objetivos de salud pública, así como para revisar y hacer el seguimiento de los programas propuestos en los mecanismos de colaboración con los organismos públicos adscritos.

Artículo 19. — Formación en salud pública.

1. Las unidades docentes de las diferentes especialidades sanitarias ubicadas en centros de la Comunidad Autónoma incorporarán formación en materia de salud pública a través de sus programas y estancias.

2. Todos los profesionales de atención primaria, en sus procesos de formación y capacitación, realizarán acciones formativas en materia de salud pública. Reglamentariamente se fijarán los criterios cuantitativos y cualitativos mínimos para esta formación.

CAPÍTULO III

EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 20. — El Laboratorio de Salud Pública de Aragón.

1. El Laboratorio de Salud Pública de Aragón, acreditado de conformidad con la normativa vigente, realizará las actividades analíticas de interés sanitario de los productos o sustancias de consumo público, de los agentes o elementos presentes en el Medio Ambiente y de otros tipos de muestras que tengan incidencia directa o indirecta en la Salud Pública.

2. Cuando las circunstancias lo justifiquen, cabrá recurrir a otros Laboratorios en otros campos analíticos de titularidad pública o privada para cubrir las necesidades de análisis en Salud Pública.

Artículo 21. — Funciones del Laboratorio de Salud Pública.

Son funciones del Laboratorio de Salud Pública las siguientes:

a) Proporcionar resultados analíticos fiables para la evaluación y vigilancia de la salud ambiental y alimentaria.

b) Proporcionar resultados de determinaciones microbiológicas en personas para nutrir el sistema de información microbiológica de Aragón.

c) Proporcionar otros resultados analíticos para caracterizar problemas de salud en la población.

d) Proporcionar el soporte adecuado para la intervención ante alertas y emergencias de salud pública.

e) Prestar soporte analítico a la investigación en salud pública.

- f) Participar en la formación e investigación de tecnologías analíticas en Salud Pública.
- g) Establecer programas para el aseguramiento de la calidad de los ensayos.
- h) Dar soporte y asesoramiento a los programas de control y vigilancia en Salud Pública.
- i) Ofrecer apoyo y asesoramiento en la elaboración de reglamentaciones técnicas en materia de Salud Pública.
- j) Establecer programas de formación continuada y actualización de conocimientos que reglamentariamente se establezcan.
- k) Todas aquellas que normativamente se determinen.

CAPÍTULO IV

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD PÚBLICA DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

Artículo 22.— *Profesionales de salud pública.*

1. A los efectos de la presente Ley tendrán la consideración de profesionales de salud pública del Sistema de Salud de Aragón todos aquéllos que desarrollen funciones de salud pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de esta Ley, en cualquiera de las Administraciones públicas aragonesas con competencias sanitarias.

2. El carácter multidisciplinar de la salud pública exige la inclusión de los diferentes perfiles profesionales de salud pública para abordar las necesidades de salud de la población.

Artículo 23.— *Competencias profesionales.*

1. Los profesionales de salud pública ejercerán todas o algunas de las competencias profesionales que permitan desarrollar las funciones de salud pública enunciadas en el artículo 4 de esta Ley.

2. A tal efecto, se consideran competencias básicas de todos los profesionales de salud pública, además de las que se les puedan encomendar por la Autoridad Sanitaria competente, las siguientes:

a) Definir y analizar los problemas de salud pública, utilizando los métodos, datos y variables apropiados, evaluando los resultados y utilizando la información obtenida en el contexto pertinente.

b) Planificar, formular e implementar políticas y programas de salud, gestionando sus recursos, organización y evaluación.

c) Definir, valorar y comprender el estado de salud de las poblaciones y sus factores determinantes, aplicando las ciencias básicas de la salud pública.

d) Utilizar herramientas adecuadas a la resolución de los problemas, incluyendo las de vigilancia, las fuentes de información, la investigación social, las encuestas y otras.

e) Efectuar la intervención epidemiológica frente a brotes epidémicos y situaciones de riesgo de transmisión de enfermedades.

f) Producir y comunicar de manera eficaz la información relevante para la salud pública, y participar en los programas de Educación Sanitaria pertinentes.

g) Realizar todas aquellas actividades dirigidas al diagnóstico y tratamiento de las personas en el ámbito de la salud pública.

h) Realizar inspecciones y auditorías sanitarias.

i) Realizar actuaciones en Seguridad Alimentaria, ejerciendo el control sanitario y la prevención de los riesgos para la salud derivados de los productos alimenticios.

j) Realizar actuaciones en Sanidad Ambiental, mediante la atención a los determinantes ambientales de la salud y la adopción de medidas de control y promoción de mejora de estos.

k) Realizar actuaciones en Salud laboral, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la autoridad laboral competente.

l) Realizar e interpretar la analítica de todas aquellas determinaciones microbiológicas, físico-químicas e instrumentales de interés en salud pública.

m) Todas aquellas que se consideren necesarias para la coordinación y colaboración con los Servicios Sanitarios asistenciales, a fin de conseguir una atención integral de la salud.

n) Todas aquéllas que normativamente se determinen.

3. Los profesionales de salud pública tendrán como competencias profesionales específicas las que determina la normativa básica sobre ordenación de las profesiones sanitarias.

Artículo 24.— *Formación y capacitación profesional.*

La Dirección General competente en materia de salud pública será responsable de la formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales de salud pública del Sistema de Salud de Aragón, con enfoques orientados hacia la capacitación profesional, de acuerdo con los criterios generales establecidos en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Para ello podrá colaborar con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y otros organismos con capacidad formativa.

TITULO III

LOS MEDIOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

CAPÍTULO I

PRESTACIONES DE SALUD PÚBLICA

Artículo 25.— *Prestaciones de salud pública dentro de la cartera de servicios de la Comunidad Autónoma.*

1. La Cartera de Servicios deberá incluir el conjunto de actividades, técnicas, tecnologías o procedimientos mediante los que se hacen efectivas las prestaciones de salud pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Las prestaciones sanitarias ofertadas por el Sistema de Salud de Aragón serán como mínimo las establecidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

3. La inclusión de nuevas prestaciones en el Sistema de Salud de Aragón, además de las establecidas en el apartado anterior, requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno, previo informe del Departamento responsable de Salud, donde se presente la evaluación de la seguridad, eficacia, efectividad y eficiencia de dichas prestaciones, así como la previsión de la financiación adicional precisa.

Artículo 26.— *Prestaciones de la cartera de servicios en materia de salud pública.*

Las prestaciones que se hagan efectivas mediante la Cartera de Servicios en materia de Salud Pública responderán a las siguientes líneas estratégicas de actuación:

- a) Promoción y educación para la salud.
- b) Prevención de la enfermedad.
- c) Seguridad alimentaria.
- d) Salud laboral.
- e) Sanidad ambiental.
- f) Información en salud pública.
- g) Vigilancia en salud pública.
- h) Farmacovigilancia.
- i) Laboratorios de salud pública.
- j) Drogodependencias.
- k) Formación.

CAPÍTULO II

LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

Sección 1.º

LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

Artículo 27.— *La Promoción de la Salud.*

1. La promoción de la salud incluirá las acciones dirigidas a incrementar los conocimientos y capacidades de los individuos, así como a modificar las condiciones sociales, laborales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva.

2. Las actuaciones de promoción de salud se desarrollarán en todos los ámbitos y etapas de la vida de las personas, y especialmente en los ámbitos educativo, sanitario, laboral, comunitario y en instituciones cerradas, como hospitales o residencias, así como en el entorno audiovisual.

Artículo 28.— *Educación para la salud.*

1. Se desarrollarán actuaciones de educación y promoción de la salud, especialmente en los centros de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y otros centros educativos, incluidas las Universidades y centros de educación superior, con la finalidad de que dichos centros integren en su proyecto educativo la promoción de la salud y faciliten la adopción, por toda la comunidad educativa, de modos de vida sanos en un ambiente favorable a la salud.

2. La Dirección General competente en materia de salud pública, juntamente con los órganos correspondientes del Departamento competente en materia de educación, elaborará el Plan de promoción de la salud escolar, en el que se incluirán las líneas y los programas básicos a desarrollar en el ámbito educativo. Una vez elaborado, el Plan de promoción de la salud escolar será sometido a la aprobación del Gobierno de Aragón.

3. El Plan de promoción de la salud escolar incluirá los mecanismos de cooperación entre los Departamentos competentes en materia de salud y educación, la integración de la salud en la actividad docente del profesorado, las acciones de formación y asesoramiento, y los modos de organización escolar para la promoción de la salud.

4. Las actuaciones sanitarias que se realicen en una comunidad escolar, a excepción de las de carácter estrictamente terapéutico o individual, deberán contar con la autorización de la Dirección General competente en materia de salud pública.

5. Los programas de educación para la salud cabrán dirigirlos igualmente al conjunto de la población, para mantener o incrementar sus conocimientos y modos de vida saludables, con la finalidad de promover niveles óptimos de salud individual y colectiva.

Sección 2.º

LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

Artículo 29.— *Prevención de la enfermedad.*

1. Las Administraciones Públicas Sanitarias tendrán como objetivo fundamental la prevención de la enfermedades, lesiones y discapacidades en la población, que incluirá tanto las medidas destinadas a prevenir su aparición como las destinadas a detener su avance y atenuar o eliminar sus consecuencias negativas.

2. Con este propósito, las Administraciones Públicas Sanitarias velarán por reducir los factores de riesgo, efectuarán las acciones de vacunación oportunas e impulsarán programas de detección precoz, siempre de conformidad con el principio de rigor científico y con base en el mejor conocimiento científico disponible.

Artículo 30.— *Acciones de vacunación y programas de detección precoz.*

1. Teniendo en cuenta el mejor conocimiento científico disponible en cada momento, y de conformidad con las pautas comunes acordadas para el conjunto del Sistema Nacional de Salud, se aprobará un calendario de vacunaciones mediante orden del Departamento competente en materia de salud. En dicho calendario se fijarán las actuaciones de vacunación sistemática a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Las Administraciones Públicas Sanitarias podrán realizar programas de detección precoz, a través de pruebas o exámenes, dirigidos a toda la población o a sectores o grupos concretos. El desarrollo de estos programas deberá contar con una evaluación favorable de impacto sanitario y será objeto de seguimiento y posterior evaluación.

CAPÍTULO III

LA SALUD LABORAL

Artículo 31.— *La Salud Laboral.*

1. La Salud Laboral tiene por objeto conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores en relación con las características y riesgos derivados del lugar de trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, promoviendo aspectos preventivos, de diagnóstico, de tratamiento, de adaptación y rehabilitación de la patología producida o relacionada con el trabajo.

2. Las actuaciones en materia de salud laboral se coordinarán tanto con las autoridades laborales como con empresarios y trabajadores, a través de sus organizaciones representativas.

CAPÍTULO IV

LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

Artículo 32.— *Las actuaciones de protección de la salud.*

1. La protección de la salud es el conjunto de actuaciones, prestaciones y servicios dirigidos a prevenir efectos adversos que los productos, elementos y procesos del entorno, agentes físicos, químicos y biológicos, puedan tener sobre la salud y el bienestar de la población.

2. Las Administraciones Públicas sanitarias, para asegurar la protección de la salud, impulsarán acciones dirigidas a proteger la seguridad alimentaria, la salud ambiental y la preservación de un entorno de vida saludable que afecte a los espacios públicos donde se desenvuelve la vida humana.

Artículo 33.— *De la Seguridad Alimentaria.*

1. Se establecerán los instrumentos, medios y procedimientos adecuados para el cumplimiento de los fines específicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la normativa existente en materia de seguridad alimentaria.

2. Se establece un Plan Autonómico de control oficial de la cadena alimentaria, con carácter plurianual, que comprenda los objetivos y las actividades de control oficial correspondientes a fases posteriores a la producción primaria, teniendo en cuenta las directrices señaladas por la Unión Europea y la coordinación con otras autoridades con competencia sobre la cadena alimentaria.

Artículo 34.— *De la Sanidad Ambiental.*

1. La sanidad ambiental está constituida por el conjunto de habilidades y técnicas que las Administraciones Públicas, entidades, organismos y empresas ponen al servicio del ciudadano para garantizar la disminución o eliminación de los efectos perjudiciales que para la salud puedan causar los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico a los que la población pueda hallarse expuesta.

2. Se desarrollará un Plan Marco de Salud Ambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, como instrumento de planificación y coordinación.

Artículo 35.— *La evaluación de impacto en la salud.*

1. Reglamentariamente se regulará el informe preventivo y vinculante de evaluación de la salud en los casos en que determine, respecto a normas, planes, programas y proyectos.

2. El informe se evacuará por la Dirección general competente en materia de salud pública, debiendo prever los efectos directos e indirectos de las políticas sanitarias y no sanitarias sobre la salud de la población y las desigualdades sociales en salud con el objetivo de la mejora de las actuaciones.

3. De igual forma, reglamentariamente, se regulará el informe de evaluación de impacto en la salud en los procedimientos de autorización para la puesta en funcionamiento de la actividad.

CAPÍTULO V

LA INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

Artículo 36.— *Sistema de Información en Salud Pública de Aragón.*

1. Se crea el Sistema de Información en Salud Pública como sistema organizado de información relevante para la tutela de la salud pública y la toma de decisiones en dicha materia.

2. El Sistema de Información en Salud Pública será gestionado por la Dirección General competente en materia de salud pública y tendrá los siguientes objetivos:

a) Valorar la situación y las necesidades de salud de la población mediante la identificación de los problemas y riesgos de salud pública, el análisis de los determinantes y de sus efectos.

b) Constituir un mecanismo eficaz de detección, alerta precoz y de facilitación de una respuesta rápida frente a los riesgos para la salud.

c) Aportar la información necesaria para facilitar la gestión, la evaluación y la investigación sanitarias.

d) Proporcionar a las autoridades sanitarias información de calidad con vistas a facilitar tanto el ejercicio de sus responsabilidades de planificación como la toma rápida de decisiones en situaciones de alerta.

e) Proporcionar a las autoridades sanitarias información de calidad con vistas a su difusión pública en coherencia con el principio general de transparencia.

f) Realizar un análisis epidemiológico continuo del estado de salud de la población, detectando los cambios que puedan producirse en la tendencia y en la distribución de los problemas de salud.

g) Servir como base para la realización de estadísticas de interés para la salud pública.

h) Desarrollar y utilizar mecanismos de análisis, asesoramiento, notificación, información, evaluación y consulta sobre cuestiones relacionadas con la salud pública.

i) Desarrollar y mantener redes telemáticas de información sobre salud pública.

ii) Llevar a cabo aquellas otras tareas que correspondan en función de su competencia.

Artículo 37.— *La vigilancia en salud pública.*

1. La vigilancia en salud pública es el conjunto de actividades destinadas a recoger, analizar, interpretar y difundir información relacionada con el estado de la salud de la población y los factores que la condicionan, con el objeto de fundamentar las actuaciones de salud pública.

2. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras autoridades, la vigilancia de salud pública tomará en cuenta, al menos, los siguientes factores:

a) Los condicionantes sociales y las desigualdades que incidan en la salud, con mediciones en el nivel individual y en el poblacional.

b) Los riesgos ambientales y sus efectos en la salud, incluida la presencia de los agentes contaminantes en el medio ambiente y en las personas, así como el impacto potencial en la salud de la exposición a emisiones electromagnéticas.

c) La seguridad alimentaria, incluyendo los riesgos alimentarios.

- d) Los riesgos relacionados con el trabajo y sus efectos en la salud.
- e) Las enfermedades no transmisibles.
- f) Las enfermedades transmisibles, incluyendo las zoonosis y las enfermedades emergentes.
- g) Los problemas de salud relacionados con el tránsito internacional de viajeros y bienes.
- h) Otros problemas para la salud pública de los que se tenga constancia.

3. La vigilancia en salud pública requiere contar con unos sistemas de alerta precoz y respuesta rápida para la detección y evaluación de incidentes, riesgos, síndromes, enfermedades y otras situaciones que pueden suponer una amenaza para la salud de la población.

4. Se crea el Sistema de Atención a Alertas en Salud Pública, con el fin de asegurar el control de aquellos hechos o situaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón que impliquen una amenaza real o potencial para la salud de la población.

Artículo 38.— *Datos e historias, obtención y seguridad.*

1. El acceso a los datos y documentos de la historia clínica quedará limitado estrictamente a los fines específicos de cada caso, y siempre con sujeción a la legislación vigente.

2. El acceso a las historias clínicas por razones epidemiológicas y de salud pública se someterá a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica.

3. En todos los niveles del sistema de información en salud pública se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos. Los trabajadores de centros y servicios públicos y privados y quienes por razón de su actividad tengan acceso a los datos del sistema de información están obligados a mantener secreto.

Artículo 39.— *Deberes de notificación.*

1. Sin perjuicio de los restantes deberes de notificación legalmente establecidos, los centros, servicios, establecimientos y profesionales sanitarios, tanto del sector público como privado, deberán cumplimentar los protocolos, informes, estadísticas y demás documentación que se estimen precisos para una mejor tutela de la salud pública y transmitirlos al Sistema de Información en Salud Pública. La concreción de estos deberes de notificación se realizará por norma reglamentaria aprobada por el Gobierno de Aragón.

2. La transmisión de estas notificaciones se efectuará siguiendo los formularios y protocolos establecidos por la Dirección General competente en materia de salud pública, con el fin de garantizar la homogeneidad e interoperabilidad del Sistema de Información en Salud Pública.

CAPÍTULO VI
FARMACOVIGILANCIA

Artículo 40.— *Farmacovigilancia.*

La Farmacovigilancia de medicamentos en salud pública es una actividad que tiene como objetivo la

identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los riesgos asociados al uso de los medicamentos una vez comercializados.

Artículo 41.— *Actuaciones en Farmacovigilancia.*

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras autoridades, la Farmacovigilancia en la Comunidad Autónoma de Aragón tendrá como función principal proporcionar de forma continuada la mejor información posible sobre la seguridad de los medicamentos.

CAPÍTULO VII
DROGODEPENDENCIA

Artículo 42.— *Drogodependencia.*

La Dirección General competente en materia de salud pública será responsable de promover los hábitos saludables así como de tomar las medidas oportunas para la prevención en materia de drogodependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 43.— *Actuaciones en Drogodependencia.*

Las actuaciones en Drogodependencia consistirán en la elaboración, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de prevención en materia de drogodependencias. Y, en todo caso, la coordinación entre los diferentes Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma y con otras Administraciones Públicas en esta materia.

TITULO IV
INSPECCIÓN E INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA
EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

CAPÍTULO I
INSPECCIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Sección 1.ª
FUNCIONES DE LA INSPECCIÓN Y PERSONAL INSPECTOR

Artículo 44.— *Funciones de la inspección en materia de salud pública.*

1. La inspección en el ámbito de la salud pública tendrá como finalidad prevenir la aparición de riesgos que puedan poner en peligro la salud de la población aragonesa y, en su caso, tratar de contenerlos con carácter inmediato.

2. Con este objetivo, los servicios de inspección desempeñarán las siguientes funciones:

a) Asesoramiento en la implantación de nuevas normas o exigencias de orden sanitario en relación con el desarrollo de las actividades de los operadores económicos.

b) Verificación de los sistemas de autocontrol establecidos por los operadores económicos.

c) Auditoría a través de un examen sistemático e independiente para determinar si las actividades y sus resultados se corresponden con los planes previstos, y si éstos se aplican eficazmente y son adecuados para alcanzar los objetivos.

d) Inspección del cumplimiento de las normas sanitarias que puedan afectar a la salud pública.

- e) Control de la ejecución de las medidas especiales y cautelares adoptadas.
- f) Elaboración de informes relacionados con la tutela de la salud pública.
- g) Notificación de los actos y resoluciones adoptados por las autoridades sanitarias.
- h) Cualesquiera otras funciones que en relación con la salud pública, les sean encomendadas.

Artículo 45.— *Inspectores.*

- 1. Las funciones de inspección serán llevadas a cabo directamente por personal funcionario de la Administración con competencias en Salud Pública.
- 2. El personal funcionario al servicio de las Administraciones sanitarias a quien se atribuya funciones de inspección tendrá en el ejercicio de sus funciones la condición de agente de la autoridad sanitaria, y, por tanto, la consideración de autoridad pública.

Sección 2.ª

INSPECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS

Artículo 46.— *Inspecciones ordinarias y extraordinarias.*

- 1. El personal inspector realizará inspecciones de carácter ordinario que se determinarán en cumplimiento de la normativa vigente y de los planes y programas de control que se establezcan oportunamente.
- 2. Además de las inspecciones ordinarias, se realizarán inspecciones extraordinarias en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se tengan indicios, por cualquier medio, de la existencia de hechos que pudiesen representar un riesgo significativo para la salud pública.
 - b) Cuando se produzca la denuncia de un particular, salvo que se aprecie en la misma manifiesta falsedad o carencia de todo fundamento.
 - c) En caso de accidente, incidente o alerta en salud pública que haya o pudiera haber tenido consecuencias significativas para la salud pública.

Artículo 47.— *Facultades de los inspectores.*

- 1. El personal inspector estará facultado, en los términos previstos en la normativa vigente, para:
 - a) Entrar en cualquier instalación, establecimiento, servicio o industria sujetos al control sanitario establecido por la presente Ley.
 - b) Exigir la presencia del responsable o de la persona en quien haya delegado, así como de los empleados técnicos de la empresa, a los efectos de solicitar las explicaciones y aclaraciones oportunas.
 - c) Entrevistarse con los responsables y trabajadores de los operadores.
 - d) Realizar las pruebas, mediciones, investigaciones o exámenes necesarios para comprobar el cumplimiento de la normativa sanitaria.
 - e) Tomar o sacar muestras para comprobar el cumplimiento de la normativa sanitaria, así como hacer fotografías y grabaciones con la misma finalidad.
 - f) Acceder a la documentación, en cualquier tipo de soporte, de carácter industrial, mercantil y contable de los centros inspeccionados y obtener copias y extractos, siempre que dicha documentación guarde relación con el objeto de la inspección.

- g) Llevar a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias para el cumplimiento de la inspección sanitaria.

2. Los inspectores investidos de la condición de agentes de la autoridad podrán recabar el apoyo y la colaboración de otros servicios públicos o instituciones y, en caso de estricta necesidad, el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado u otros agentes de la autoridad que tengan encomendadas funciones de seguridad.

Artículo 48.— *Deberes de los inspectores.*

Para un adecuado desempeño de su función de inspección, los inspectores deberán:

- a) Identificarse con las credenciales oportunas.
- b) Comportarse con la debida corrección y discreción.
- c) Velar por la proporcionalidad de su actuación y minimizar las molestias en el funcionamiento ordinario de la actividad inspeccionada.
- d) Mantener estricto sigilo y secreto profesionales en relación con los asuntos que conozcan.

Artículo 49.— *Visita a las instalaciones.*

1. La visita a las instalaciones sujetas a control sanitario no requerirá de previo aviso o notificación cuando el inspector estime que dicho aviso puede desvirtuar el fin de la inspección. En otro caso, se notificará previamente a su titular tratando de ajustar la visita para no entorpecer el ciclo o ritmo de la actividad de que se trate.

2. Si la inspección debiera realizarse en un domicilio, se obtendrá previamente el consentimiento de su titular o, en su defecto, se recabará la correspondiente autorización judicial conforme a lo previsto en el artículo 61 de esta Ley.

3. En la visita, el inspector podrá exigir la presencia del responsable de la instalación o de la persona en quien haya delegado, así como el acompañamiento durante la inspección de los técnicos al servicio del establecimiento o instalación o de aquellas personas que hayan participado o participen en la instalación, el mantenimiento, la utilización o la inspección de los equipos o aparatos.

Artículo 50.— *Entrevistas y citaciones.*

1. En el curso de la visita, el inspector podrá entrevistarse con el responsable de la instalación, así como con cualquier trabajador que, a su juicio, pueda disponer de información relevante dejando constancia detallada en el acta.

2. Por medio de una citación, el inspector podrá exigir la comparecencia personal en las dependencias públicas de las personas cuyo testimonio pueda resultar relevante a los fines de la inspección.

Artículo 51.— *Prueba del instrumental.*

El inspector podrá exigir la puesta en funcionamiento y la realización de pruebas del instrumental utilizado en el centro o actividad inspeccionados, ajustándose, en lo posible, al ritmo de funcionamiento de la actividad de que se trate dejando constancia detallada en el acta.

Artículo 52.— *Toma de muestras.*

1. El inspector podrá tomar muestras para que sean sometidas a análisis. De la toma se dejará constan-

cia en un acta con los datos precisos para su correcta identificación. Salvo que se disponga otra cosa en la legislación sectorial, o la urgencia o gravedad de la situación lo impidan, se tomarán tres muestras, dejando una en poder del titular de la instalación o su representante a los efectos de su defensa.

2. Cuando la urgencia o gravedad de la situación impidan tomar tres muestras deberá consignarse en el acta los hechos que dan lugar a tal situación.

3. En el caso de las muestras bajo la responsabilidad de la Administración, éstas únicamente podrán ser analizadas por el Laboratorio de Salud Pública de Aragón, salvo lo establecido en el artículo 20 de la presente Ley.

Artículo 53.— *Adopción de medidas especiales y cautelares.*

Los inspectores de salud pública que, en el curso de sus funciones constaten la existencia de un riesgo sanitario grave o inminente o adviertan el incumplimiento de los requisitos y garantías esenciales para la protección de la salud pública impuestos por las normas sanitarias, podrán acordar las medidas especiales y cautelares necesarias previstas en esta Ley y en la legislación básica, justificando en el acta los hechos que dan lugar a la adopción de las mismas.

Artículo 54.— *Acta de inspección.*

1. Todas las actuaciones de inspección se documentarán por medio de un acta, que reflejará de manera detallada las actuaciones de investigación y comprobación realizadas y sus resultados, además de los hechos o circunstancias que resulten relevantes.

2. Las actas de inspección servirán de fundamento para la incoación de los correspondientes procedimientos sancionadores o de restablecimiento de la legalidad. Las actas de inspección confeccionadas por un agente de la autoridad tendrán valor probatorio de los hechos consignados, sin perjuicio de las pruebas señaladas o aportadas por los interesados en defensa de sus respectivos derechos o intereses. Ello no eximirá a la Administración del deber de aportar todos los elementos probatorios que resulten posibles sobre los hechos en el marco del procedimiento sancionador o de restablecimiento de la legalidad que se tramite.

CAPÍTULO II

INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA URGENTE POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA

Artículo 55.— *Habilitación para la intervención urgente por razones de salud pública.*

1. Cuando las Administraciones Públicas Sanitarias detecten un riesgo sanitario que, por su gravedad o inmediatez, ponga en peligro la salud pública, podrán adoptar las medidas especiales y cautelares necesarias sobre las mercancías, los locales y establecimientos, las actividades, los animales y, en su caso, las personas, con el objetivo de contener el riesgo y proteger la salud pública. De la misma forma podrá actuarse en los casos en que se constate el incumplimiento de requisitos y garantías esenciales para la protección de la salud pública impuestas por las normas sanitarias.

2. Estas medidas especiales y cautelares son independientes de la eventual apertura de un procedimiento

sancionador, de restablecimiento de la legalidad o de otro tipo que tenga su origen en esos mismos hechos.

Artículo 56.— *Coordinación con la Administración General del Estado.*

En atención a la gravedad, dimensión o posible impacto territorial del riesgo sanitario se informará de inmediato a la Administración General del Estado, a través de las redes y canales establecidos, a fin de que ésta pueda hacer uso de su competencia de coordinación general de la sanidad.

Artículo 57.— *Clases de medidas especiales y cautelares.*

1. Cuando las medidas especiales y cautelares recaigan sobre las instalaciones o actividades, éstas podrán consistir en la aplicación de medidas higiénicas, como el precintado de locales, aparatos o equipos; en la clausura o paralización parcial o total de la actividad; o en la suspensión parcial o total de suministros de energía y otros, que deberá ser comunicada de forma inmediata a las empresas suministradoras.

2. Cuando las medidas especiales y cautelares recaigan sobre los vehículos, podrá ordenarse su paralización y precintado.

3. Cuando las medidas especiales y cautelares recaigan sobre los productos, éstas podrán consistir en su inmovilización; en la limitación o prohibición de su distribución o venta; en la retirada del mercado; o en su destrucción en condiciones adecuadas, conforme a la naturaleza de dichos productos.

4. Cuando las medidas especiales y cautelares recaigan sobre los animales, éstas podrán consistir en su inmovilización, en la prescripción de tratamientos veterinarios forzados o, en su caso, en el sacrificio forzoso, considerando en todo caso la normativa en vigor sobre Bienestar Animal.

5. Cuando las medidas especiales y cautelares recaigan sobre las personas, éstas podrán consistir en la práctica de exámenes y reconocimientos médicos; en el establecimiento de restricciones en la libertad deambulatoria y el ejercicio profesional; en el internamiento o el aislamiento en el domicilio o un establecimiento hospitalario; o en la prescripción de un tratamiento médico.

6. Las enumeraciones anteriores quedan abiertas a la posibilidad de que la Administración adopte cualquier otra medida de corrección o de seguridad que resulte necesaria para contener el riesgo dentro del respeto al principio general de proporcionalidad.

Artículo 58.— *Proporcionalidad y duración.*

1. Las medidas adoptadas, así como los medios para su ejecución o efectividad, deberán ser congruentes con los motivos que las originen y proporcionadas con los riesgos que conlleven, minimizando en lo posible la restricción de la libre circulación de mercancías y prestación de servicios, de la libertad de empresa y de los demás derechos afectados.

2. Las medidas adoptadas, así como los medios para su ejecución o efectividad, se adaptarán a las características específicas del objeto sobre el que recaigan.

3. La duración de las medidas no excederá de lo que exija la situación que las motive.

Artículo 59.— *Forma de las medidas especiales y cautelares.*

1. La adopción de las medidas especiales y cautelares deberá realizarse de forma escrita.

2. Excepcionalmente, cuando las circunstancias impidan la forma escrita podrá realizarse de forma verbal. En todo caso deberá dejarse constancia por escrito tan pronto como sea posible, siendo dicha resolución escrita la que habrá de tomarse en cuenta a los efectos del cómputo de los plazos de impugnación. Asimismo se deberá hacer constancia de las circunstancias excepcionales que impidieron la adopción inicial de la medida de forma escrita.

3. El acto en virtud del cual se adopten las medidas especiales y cautelares deberá estar motivado con las indicaciones expresas de las razones que justifican la medida. Posteriormente podrá complementarse con los resultados de nuevos datos o averiguaciones.

4. El acto en virtud del cual se adopten las medidas agotará la vía administrativa y podrá ser objeto de revisión a través de los recursos que procedan.

5. La adopción de las medidas no precisará de la tramitación de ningún procedimiento administrativo formalizado. No obstante, la Administración tratará de recabar antes toda la información a su alcance a los efectos de llevar a cabo una valoración del riesgo lo más completa posible.

6. Si las exigencias de urgencia y las circunstancias del caso lo hacen posible, la Administración concederá a los destinatarios y afectados un trámite de audiencia por el plazo máximo de tres días, para que formulen alegaciones. En caso contrario, la Administración oirá necesariamente a los destinatarios y afectados por las medidas dentro de los quince días siguientes a la adopción de la medida con objeto de conocer su punto de vista, revisar el contenido de la medida y fijar las mejores pautas para su recta ejecución.

7. En todo momento, la Administración estimulará y favorecerá la concertación con los destinatarios y afectados por las medidas, el contenido de las mismas.

Artículo 60.— *Coste de las medidas especiales y cautelares.*

Los gastos asociados a la puesta en práctica de las medidas especiales y cautelares correrán a cargo de los operadores económicos destinatarios de las mismas.

Artículo 61.— *Autorización o ratificación judicial.*

1. Si las medidas implican privación o restricción de la libertad o de otro derecho fundamental de sus destinatarios, la Autoridad sanitaria procederá a recabar la autorización judicial o ratificación judicial en los términos previstos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. Cuando la Administración deba recabar autorización judicial, remitirá al órgano judicial, además del expediente que proceda, un informe explicativo del riesgo, de la medida adoptada o cuya ratificación se solicita y de los medios dispuestos para controlar su ejecución. Juntamente con el informe, se designará a un empleado de la Administración que, en calidad de experto, podrá comparecer de inmediato a petición

judicial a los efectos de ilustrar y ofrecer al órgano judicial las explicaciones oportunas.

CAPÍTULO III

LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS EN LA TUTELA DE LA SALUD PÚBLICA

Artículo 62.— *Acciones de responsabilidad social de los operadores económicos en materia de salud pública.*

1. Los operadores económicos podrán asumir la realización voluntaria de acciones de responsabilidad social destinadas a promover la salud y prevenir las enfermedades, tanto en el ámbito de su propia actividad como en el ámbito interno de su entorno y de la comunidad. A tal efecto, las Administraciones Públicas sanitarias podrán suscribir acuerdos de colaboración respetando, cuando el objeto del acuerdo así lo exige, la legislación de contratación pública.

2. Los operadores económicos podrán hacer uso publicitario de sus acciones de responsabilidad social en materia de salud pública, de acuerdo con las condiciones establecidas en la legislación reguladora de la publicidad.

3. La Dirección competente en materia de salud pública, en los supuestos en que se considere que pudiese haberse incurrido en un supuesto de publicidad engañosa, iniciará e impulsará los trámites para el ejercicio de las acciones pertinentes por el Gobierno de Aragón.

Artículo 63.— *Deber de tutelar la salud pública.*

1. Los operadores económicos tienen el deber general de no lesionar la salud de la población, controlando la salubridad de sus locales y equipos, de sus procesos, así como de los productos y servicios que ofrezcan.

2. Con este fin, los operadores quedarán sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Asegurarse de que en las empresas y actividades que se hallen bajo su control se cumplen los requisitos de la legislación sanitaria, estableciendo a tal efecto los sistemas de autocontrol oportunos.

b) Mantenerse informados de la evolución científica en el conocimiento de los riesgos asociados a sus actividades.

c) Investigar las reclamaciones de las que pudiera deducirse la existencia de un riesgo.

d) Colaborar con las Administraciones sanitarias, sometiéndose a los controles que a tal efecto se establezcan, y facilitando la ejecución de las medidas acordadas para combatir los riesgos sanitarios.

Artículo 64.— *Actuación ante un riesgo de salud pública.*

1. Si un operador económico advierte en el curso de su actividad la existencia de un riesgo para la salud pública o tiene indicios suficientes de su existencia, deberá:

a) Notificar de inmediato la situación a la Administración y poner a su disposición toda la información que ésta le requiera al respecto, en especial, la relativa a la trazabilidad y localización de los productos o agentes de riesgo. A los efectos de facilitar y hacer más ágil esta notificación, la Dirección General compe-

tente en materia de salud pública podrá confeccionar protocolos donde se especifique su forma y contenido.

b) Adoptar por iniciativa propia y sin necesidad de requerimiento administrativo las medidas de contención que estime apropiadas en tanto la Administración no disponga nada al respecto. En concreto, si el riesgo estuviese asociado a un producto, procederá inmediatamente a su retirada del mercado. En caso de que el producto pudiese haber llegado a los consumidores, el operador les informará de forma efectiva y precisa de las razones de esa retirada y, si es necesario, recuperará los productos cuando otras medidas no sean suficientes para alcanzar un nivel elevado de protección de salud.

c) Ejecutar sin demora las medidas acordadas por la Administración respecto a la situación de riesgo.

2. Sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse, el incumplimiento de estos deberes impedirá acceder a las medidas compensatorias que, en su caso, puedan establecerse en relación con la actividad o el producto afectado.

CAPÍTULO IV

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS

Artículo 65.— *Registro de establecimientos alimentarios.*

1. Se crea el Registro de establecimientos alimentarios, como mecanismo de control de salud pública, cuya regulación se establecerá reglamentariamente.

2. Se establece la obligación de someter a registro a los establecimientos no sujetos a inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a fin de facilitar el control sanitario y la prevención de los riesgos para la salud derivados de los productos alimenticios en la cadena alimentaria hasta su destino final para el consumo en aquellos establecimientos sometidos a inscripción.

3. El Registro tendrá carácter público e informativo y se constituirá como base de datos informatizada.

4. La inscripción en el Registro no excluye la plena responsabilidad del operador económico respecto del cumplimiento de la legislación alimentaria.

TITULO V

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 66.— *Infracciones.*

1. Son infracciones en materia de salud pública las acciones u omisiones que se tipifican en esta Ley y en el resto de la normativa sanitaria específica aplicable.

2. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves atendiendo a los siguientes criterios: riesgo para la salud de la población, gravedad de la alteración sanitaria o social producida, cuantía del eventual beneficio obtenido, grado de intencionalidad y reincidencia en las mismas.

3. En los supuestos en que se tuviera conocimiento de la comisión de una presunta infracción en materia de prevención de riesgos laborales o del orden social, los hechos se pondrán en conocimiento de la autoridad laboral conforme al protocolo de información mutua establecido.

4. En los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de delito, la Administración pondrá los

hechos en conocimiento de la jurisdicción competente y se producirá la suspensión del procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no dicte sentencia firme. En el caso de que en ésta no se aprecie existencia de delito, la Administración continuará el procedimiento sancionador tomando como base los hechos que los tribunales hubieren declarado probados.

Artículo 67.— *Tipificación de las infracciones.*

1. Son infracciones leves en materia de salud pública las siguientes conductas:

a) Las meras irregularidades formales en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, sin trascendencia directa para la salud pública.

b) La oposición, obstrucción, desconsideración o falta de colaboración en relación con la actuación inspectora y de control sanitario, siempre que tales conductas no impidan o dificulten gravemente su realización, así como el incumplimiento de los requerimientos formulados por los inspectores y agentes de la autoridad sanitaria.

c) El ejercicio de cualquiera de las actividades sujetas a autorización sanitaria o registro sanitario previos sin contar con dicha autorización o registro actualizado, así como la modificación no autorizada de las condiciones técnicas o estructurales sobre las que se otorgó la correspondiente autorización, aun cuando se haya solicitado la preceptiva autorización o registro.

d) El incumplimiento de las obligaciones de información y notificación por parte de los profesionales sanitarios cuando ello no tenga efectos directos sobre la salud pública.

e) Dispensar medicamentos veterinarios, transcurrido el plazo de validez de la receta.

f) Las infracciones contempladas en el apartado siguiente, cuando en razón de los criterios fijados en el artículo anterior merezcan la calificación de leves.

2. Son infracciones graves:

a) Las conductas que reciban expresamente dicha calificación en la normativa especial aplicable en cada caso.

b) La omisión de los controles y precauciones exigibles en la actividad, servicio o instalación de que se trate.

c) El incumplimiento de los requerimientos específicos y de las medidas especiales y cautelares que impongan las autoridades sanitarias.

d) El ejercicio de cualquiera de las actividades sujetas a autorización sanitaria o registro sanitario previos sin contar con dicha autorización o registro actualizado, así como la modificación no autorizada de las condiciones técnicas o estructurales sobre las que se otorgó la correspondiente autorización, siempre que no se haya solicitado la preceptiva autorización o registro.

e) La resistencia a suministrar datos o a prestar colaboración a las autoridades sanitarias o a sus agentes, dificultando gravemente su actuación.

f) El incumplimiento de las obligaciones de información y notificación por parte de los profesionales sanitarios cuando ello tenga efectos directos sobre la salud pública.

g) La comercialización para sacrificio de animales, en el caso de administración de productos o sustancias autorizadas, en los que no se haya respetado el plazo

de espera prescrito para dichos productos o sustancias.

h) La aceptación, para su sacrificio, de animales para los que el productor no esté en condiciones de garantizar que se han respetado los períodos de espera.

i) La elaboración, fabricación, importación, exportación y distribución de medicamentos veterinarios por personas físicas o jurídicas que no cuenten con la preceptiva autorización.

j) Utilizar en animales productores de alimentos para el consumo humano algún producto en fase de investigación, sin haber recaído previamente la declaración que lo califique como tal.

k) Dispensar medicamentos veterinarios en establecimientos distintos a los autorizados, así como la dispensación sin receta veterinaria de aquellos medicamentos sometidos a esta modalidad de prescripción.

l) Las infracciones contempladas en el apartado siguiente que, en razón de los criterios establecidos en el artículo anterior, merezcan la calificación de graves.

m) Las infracciones contempladas en el apartado anterior que, en razón de los criterios establecidos en el artículo anterior, merezcan la consideración de graves.

n) Las infracciones contempladas en el apartado siguiente, cuando en razón de los criterios fijados en el artículo anterior merezcan la calificación de graves.

3. Son infracciones muy graves:

a) Las que reciban expresamente dicha clasificación en la normativa especial aplicable en cada caso.

b) El incumplimiento reiterado de los requerimientos específicos que formulen las autoridades sanitarias.

c) La negativa absoluta a facilitar información o a prestar colaboración a los servicios de inspección.

d) La coacción, amenaza, represalia o cualquier otra forma de presión ejercida sobre las autoridades sanitarias o sus agentes en el ejercicio de sus funciones.

e) La comercialización de animales de explotación que hayan sido objeto de un tratamiento ilegal con arreglo a este real decreto, o se les haya administrado sustancias o productos prohibidos.

f) La administración de sustancias prohibidas o no autorizadas a los animales de explotación.

g) La administración a los animales de explotación de productos autorizados para otros fines o en condiciones distintas de las establecidas en la normativa comunitaria o, llegado el caso, en la legislación nacional.

h) El tráfico, distribución, venta o comercialización de carnes y otros productos procedentes de los animales de explotación que contengan residuos de sustancias de acción farmacológica, por encima de los límites máximos autorizados, residuos de sustancias autorizadas en las que no se hayan fijado los límites máximos de residuos o sustancias o productos no autorizados o prohibidos.

i) La tenencia de sustancias o productos no autorizados y/o prohibidos con arreglo a las normas reglamentarias.

j) La elaboración, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, prescripción y dispensación de productos o preparados que se presentasen como medicamentos veterinarios sin es-

tar legalmente autorizados, incluida la utilización de sustancias medicamentosas, distintas a las premezclas medicamentosas autorizadas, en los piensos medicamentosos.

k) La puesta en el mercado de medicamentos veterinarios sin haber obtenido la preceptiva autorización sanitaria.

l) Realizar ensayos clínicos veterinarios sin ajustarse al contenido de los protocolos en base a los cuales se hayan otorgado autorizaciones.

m) La preparación de remedios secretos destinados a los animales.

n) Las infracciones contempladas en el apartado anterior que, en razón de los criterios establecidos en el artículo anterior, merezcan la calificación de muy graves.

Artículo 68.— Sanciones.

1. Las infracciones tipificadas en esta Ley serán sancionadas con multa de acuerdo con la siguiente escala:

a) Infracciones leves: desde 100 a 3.000 euros.

b) Infracciones graves: desde 3.001 a 60.000 euros.

c) Infracciones muy graves: desde 60.001 a 600.000 Euros.

2. En el caso de infracciones muy graves, el Gobierno de Aragón podrá acordar, además, si fuera necesario para garantizar la salud pública, el cierre temporal del establecimiento, instalación o servicio por un plazo máximo de cinco años, sin perjuicio del respeto de los derechos reconocidos a los trabajadores por la legislación laboral.

3. No tendrá el carácter de sanción la adopción de las medidas especiales y cautelares contempladas en el Título IV de la presente Ley.

Artículo 69.— Graduación de las sanciones.

1. Las infracciones serán sancionadas guardando la debida proporcionalidad entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción que se imponga. Para determinar, dentro de los límites mínimos y máximos establecidos, las sanciones que proceda imponer se tendrán en cuenta especialmente las circunstancias siguientes:

a) La existencia de intencionalidad o de reiteración en la comisión de la infracción.

b) La reincidencia por comisión de más de una infracción de la misma naturaleza en el plazo de un año cuando así haya sido declarado por resolución administrativa firme.

c) El incumplimiento de las advertencias o requerimientos previos formulados por los inspectores.

d) La entidad de los perjuicios causados a la salud de las personas o del riesgo creado para la misma.

e) La incidencia sobre grupos de población especialmente vulnerables, tales como menores, mujeres embarazadas, o personas con discapacidad.

f) La cuantía del beneficio obtenido por el infractor mediante la realización de la infracción.

2. Si en cualquier momento anterior a la resolución el infractor reconoce su responsabilidad, se resolverá el procedimiento aplicando una reducción sobre el importe de la sanción propuesta de un 20%. El reconocimiento de responsabilidad por parte del infractor

implicará la renuncia a formular otras alegaciones y proponer pruebas sobre los hechos considerados infracción.

3. La resolución sancionadora acordará la misma reducción en la cuantía de multa en caso de que, pese a no haberse producido el reconocimiento de responsabilidad, quede acreditada la corrección o subsanación de las irregularidades en que consista la infracción en cualquier momento previo a la resolución del procedimiento sancionador.

Artículo 70. — Medidas complementarias.

1. El órgano competente para resolver el procedimiento sancionador podrá acordar, junto con la sanción correspondiente, el decomiso de bienes o productos deteriorados, caducados o no autorizados o que por cualquier otra causa puedan entrañar riesgo para la salud o seguridad de las personas. El destino de los bienes decomisados como medida complementaria de la sanción será su destrucción.

2. El decomiso se llevará a efecto previa acta que incluirá la descripción detallada de las características y del estado de los bienes decomisados.

3. Todos los gastos y posibles indemnizaciones derivados de la intervención, depósito, decomiso, transporte o destrucción de los bienes o productos que prevé este precepto serán exigibles al sancionado.

Artículo 71. — Medidas provisionales.

1. Una vez incoado el procedimiento sancionador, el órgano competente para resolver podrá adoptar en cualquier momento, mediante acuerdo motivado, aquellas medidas de carácter provisional que resulten necesarias para garantizar el buen fin del procedimiento, la eficacia de la resolución que pudiera recaer o las exigencias derivadas de los intereses generales, así como para evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción. En caso de urgencia inaplazable, las medidas provisionales podrán ser adoptadas por el órgano competente para acordar el inicio del procedimiento o por su instructor.

2. Las medidas de carácter provisional que pueden adoptarse son, entre otras, las siguientes:

- a) El precintado de aparatos, equipos o vehículos.
- b) La clausura temporal, parcial o total, de las instalaciones o del establecimiento o servicio de que se trate.
- c) La suspensión temporal del título administrativo legitimador del ejercicio de la actividad.
- d) La inmovilización o el decomiso de productos ilegalmente obtenidos, así como el decomiso de los instrumentos y medios utilizados en la comisión de la infracción.
- e) La adopción de medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuación en la producción del riesgo o del daño a la salud pública.

3. En caso del decomiso previstos en el apartado d) anterior, será de aplicación lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 70 de la presente Ley. El depósito de los efectos decomisados se realizará en los lugares que al efecto disponga la autoridad que acuerde el decomiso.

Artículo 72. — Competencia para imponer sanciones en materia de salud pública.

1. La competencia para ejercer la potestad sancionadora en materia de salud pública corresponde a los siguientes órganos.

a) A los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento competente en materia de salud, hasta 12.000 euros.

b) Al Director General competente en materia de salud pública, de 12.001 a 30.000 euros.

c) Al titular del Departamento competente en materia de salud, de 30.001 a 200.000 euros.

d) Al Gobierno de Aragón, a partir de 200.001 euros.

Artículo 73. — Procedimiento sancionador.

El procedimiento sancionador en materia de salud pública debe ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias de régimen jurídico y de procedimiento, en particular el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto del Gobierno de Aragón.

Artículo 74. — Sujetos responsables.

1. Son sujetos responsables las personas físicas o jurídicas que incurren en acciones u omisiones tipificadas como infracciones en materia de salud pública aún a título de simple inobservancia.

2. Cuando el cumplimiento de las obligaciones establecidas corresponda a varias personas conjuntamente, responderán de forma solidaria de las infracciones que, en su caso, se cometan y de las sanciones que se impongan.

Artículo 75. — Prescripción.

1. Las infracciones muy graves prescribirán a los cinco años, las graves a los tres años y las leves al año.

2. Las sanciones impuestas por la comisión de faltas muy graves prescribirán a los cinco años, las impuestas por faltas graves a los tres años y las impuestas por faltas leves al año.

Disposición adicional primera. — Municipios de población superior a 50.000 habitantes.

Los Municipios de población superior a 50.000 habitantes deberán disponer de medios propios para ejercer sus competencias en el ámbito de la salud pública. No obstante, podrán celebrar convenios de colaboración con el Gobierno de Aragón para mejorar la efectividad de sus actuaciones en la materia.

Disposición adicional segunda. — Coordinación de actuaciones en el ámbito infraprovincial.

La Dirección General competente en materia de Salud Pública, mediante los instrumentos normativamente previstos, llevará a efecto la coordinación de los servicios de salud pública en el ámbito inferior al provincial, como son las Áreas y Zonas Básicas de Salud Pública, impulsando las medidas de gestión que requieran las necesidades en salud pública.

Disposición transitoria primera. — Procedimientos sancionadores en tramitación.

Los procedimientos sancionadores que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de esta ley se resolverán conforme a la legislación vigente en el

momento en que se cometió la infracción, sin perjuicio de la aplicación de la regulación más favorable tanto en la calificación de las infracciones como en la imposición de las sanciones.

Disposición transitoria segunda.— *Aplicación de las normas reglamentarias.*

En aquellas materias cuya regulación remite la presente ley a un futuro desarrollo reglamentario, en tanto éste no se produzca resultará de aplicación, en cada caso, la normativa de dicho rango vigente a la entrada en vigor de esta ley, siempre que no contradiga lo dispuesto en ella.

Disposición derogatoria única.

1. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

2. Queda derogada la Ley 5/1986, de 17 de noviembre, de Salud Escolar.

Disposición final primera.— *Adaptación de ordenanzas municipales.*

Los Municipios deberán adaptar, en el plazo máximo de dos años, sus ordenanzas a lo dispuesto en la presente ley.

Disposición final segunda.— *Planes de Empleo.*

Por parte del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia se promoverán, de acuerdo con la normativa de función pública, los planes de empleo que resulten necesarios para la provisión, selección, reorganización y redistribución de efectivos en relación con el personal y los puestos de trabajo adscritos al ámbito de salud pública.

Disposición final tercera.— *Desarrollo reglamentario.*

1. El Gobierno de Aragón podrá dictar las disposiciones de carácter general de desarrollo y aplicación de la presente Ley que resulten necesarias.

2. Se habilita asimismo al titular del Departamento competente en materia de salud pública para proceder al desarrollo reglamentario de la ordenación y del funcionamiento del Sistema de Atención a Alertas en Salud Pública.

Disposición final cuarta.— *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha acordado, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de en-

miendas al Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (publicado en el BOCA núm. 155, de 12 de junio de 2013) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 30 de septiembre de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón (publicado en el BOCA núm. 167, de 18 de agosto de 2013) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 7 de octubre de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 222/13, sobre la Oficina de Aragón en Bruselas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la Proposición no de Ley núm. 222/13, sobre la Oficina de Aragón en Bruselas, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a priorizar en la labor de su oficina de Bruselas los siguientes objetivos:

1. La representación, defensa y promoción de los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón, en especial en todas aquellas materias, programas y proyectos relacionados con los presupuestos y la financiación y cofinanciación europea, las infraestructuras, la política agraria común, las políticas europeas sociales, de empleo y de crecimiento, y cualquier otra que pueda beneficiar a Aragón.

2. Defender de forma específica los intereses de Aragón en cuestiones que le afecten de manera concreta, tales como expedientes, quejas o trámites ante las instituciones y órganos de la Unión Europea.

3. Implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de la Disposición adicional quinta de la Ley 10/2012, en lo relacionado a «Medidas de apoyo a los aragoneses en el exterior», para potenciar las políticas transversales de incentivo dirigidas al fomento del regreso de aquellos aragoneses que se encuentran fuera de la Comunidad Autónoma, así como cuanto se derive de la creación del Registro Voluntario de Aragoneses Emigrados, previsto en la misma Ley, para los aragoneses que residan en países de la Unión Europea.»

Zaragoza, 9 de septiembre de 2013.

La Presidenta de la Comisión Institucional
y de Desarrollo Estatutario
CARMEN SUSÍN GABARRE

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 279/13, sobre la venta de propiedades de la Administración General del Estado en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 279/13, sobre la venta de propiedades de la Administración General del Estado en Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Administración general del Estado con el fin de analizar conjuntamente, en el marco de bilateralidad más adecuado, el inventario de bienes inmuebles que va a poner a la venta en la Comunidad Autónoma de Aragón, para estudiar, caso a caso, su valor histórico y artístico, aplicando las mejores soluciones para garantizar su conservación y su puesta en valor, priorizando las iniciativas que fomenten el empleo y la vertebración del territorio, en colaboración con las entidades locales, incluyendo para ello la negociación de la fórmula jurídica que permita su cesión a la Comunidad Autónoma o la reversión, en su caso, a los antiguos propietarios.»

Zaragoza, 9 de septiembre de 2013.

La Presidenta de la Comisión Institucional
y de Desarrollo Estatutario
CARMEN SUSÍN GABARRE

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 360/13, para que por la Diputación General de Aragón se proponga a las Cortes de Aragón la constitución de una Comisión de Investigación en relación con la empresa pública Plaza, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 360/13, para que por la Diputación General de Aragón se proponga a las Cortes de Aragón la constitución de una Comisión de Investigación en relación con la empresa pública Plaza, S.A., presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artícu-

los 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que por la Diputación General de Aragón se proponga a las Cortes de Aragón la constitución de una Comisión de Investigación en relación con la empresa pública Plaza S.A., solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado mes de agosto se supo a través de diferentes medios de comunicación que la Fiscalía Anticorrupción estaba investigando la gestión de la empresa pública PLAZA S.A. Ello ha supuesto, entre otras actuaciones, la apertura de las oportunas diligencias judiciales y la detención y toma de declaración de diferentes personas vinculadas directamente con el proyecto, entre ellos el anterior gerente de la empresa pública, a las que se les podría imputar la comisión de diferentes delitos, tales como prevaricación, cohecho y malversación de fondos públicos.

A estos hechos hay que sumar las diversas irregularidades administrativas puestas en conocimiento a raíz de diferentes informes del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre la gestión de esta empresa pública aragonesa con capital mayoritario en manos del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que este proponga al Pleno de esta Cámara la creación de una Comisión de Investigación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes aragonesas, integrada por los cinco grupos parlamentarios con el fin de que, en el plazo máximo de seis meses, estudie, analice, investigue y exija responsabilidades, si las hubiera, en relación con las irregularidades detectadas en la gestión de la empresa pública PLAZA, S.A., así como que fije medidas que eviten en el futuro comportamientos similares.

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2013.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 361/13, sobre la situación de la factoría de La Montañanesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 361/13, sobre la situación de la factoría de La Montañanesa, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación de la factoría de La Montañanesa, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Torraspapel, S.A., factoría La Montañanesa, ubicada en el barrio de Montaña de Zaragoza, cuenta en la actualidad con 485 trabajadores, cifra que se ha reducido desde enero de 2011 en la que contaba con 542 trabajadores.

Además de la reducción de puestos de trabajo, las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la empresa han empeorado, con unas pérdidas que equivalen a la reducción de su salario en torno a un 20%, con una pérdida de pluses y beneficios del fondo social, o con la supresión de las aportaciones al Plan de Pensiones.

Esta degradación de sus condiciones de trabajo ha provocado, un conflicto laboral, una demanda judicial y ha llevado a los trabajadores y trabajadoras a convocar jornadas de huelga hasta final de año.

Dada la importancia que para Aragón tiene esta factoría, incluso contando por parte del Gobierno de Aragón con la declaración de Interés Autonómico el proyecto de inversiones que ha previsto la empresa, y por otro lado las medidas laborales no acordes con un planteamiento de mejora de la producción que está tomando la misma, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan su apoyo a las trabajadoras y trabajadores de Torraspapel S.A., en la factoría La Montañanesa, y a todas las acciones y movilizaciones convocadas por los mismos, e instan al Gobierno de Aragón a intervenir, en el ámbito de sus competencias, a fin de que se pueda alcanzar por las partes el acuerdo más favorable para los trabajadores y trabajadoras de dicha factoría y se respeten los derechos laborales de la plantilla, así como para

garantizar y mantener el empleo y la actividad de esta empresa en Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de septiembre de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 258/13, sobre la sustitución de los camiones que no reúnen las debidas condiciones para la prestación del servicio contra incendios, pasa a tramitarse ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 258/13, sobre la sustitución de los camiones que no reúnen las debidas condiciones para la prestación del servicio contra incendios, publicada en el BOCA núm. 158, de 26 de junio de 2013, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 358/13, sobre la circulación en el túnel de Bielsa-Aragnouet, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 358/13, sobre la circulación en el túnel de Bielsa-Aragnouet, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de

Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la circulación en el túnel de Bielsa-Aragnouet, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP y el Gobierno de Aragón se comprometieron en el inicio de la legislatura a poner en marcha de forma inmediata la bidireccionalidad del túnel de Bielsa. El consejero de Obras Públicas, Rafael Fernández de Alarcón, señaló el 10 de octubre de 2012 que el túnel de Bielsa tendría la autorización definitiva antes de la primavera de 2013.

Tanto la comarca del Sobrarbe como los ayuntamientos de la zona han apoyado la iniciativa, sobre todo teniendo en cuenta que se ha invertido cerca de veinte millones de euros para adecuar el túnel en los últimos años.

En los últimos meses se han producido muchas retenciones en la parte francesa fundamentalmente, con las consiguientes quejas por las demoras en los semáforos en esa zona.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Seguir avanzando, con el consenso de todos, para cerrar la fecha con el Gobierno francés para que, por el túnel de Bielsa-Aragnouet, se pueda circular en ambas direcciones de forma simultánea.

2. Hacer las gestiones ante el Gobierno central para que solicite de forma inmediata al Gobierno francés que autorice que los vehículos puedan circular de forma simultánea en este túnel, dada la importancia vital para la comarca del Sobrarbe.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 359/13, sobre la inversión en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 359/13, sobre la inversión en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inversión en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2013, supusieron un recorte inversor en Aragón de un 30% respecto al año anterior (de 467,55 millones de euros en 2012 a 328,96 en 2013).

Aragón ha sufrido un 75% acumulado en los últimos 5 años, y representa sólo el 3,1% de la inversión que se reparte a las autonomías, pese a suponer el 9,45% del territorio español. El Ministerio de Fomento, tradicionalmente el máximo inversor, en Aragón, pasa de consignar en 2012 la cantidad 319,2 millones de euros para Aragón, a 200,4 en el ejercicio 2013.

El Congreso de los Diputados aprobó una serie de enmiendas, presentadas como un logro de la presión aragonesa, por valor de 90 millones de euros para maquillar la inversión que se iba a realizar en Aragón, que por defectos de forma y, sobre todo, por falta de voluntad política del Gobierno central, no se van a poder ejecutar 30 de estos millones en obras esenciales como las autovías oscenses o los desdoblamientos pendientes de la N-232 y de la N-II.

En Aragón la práctica totalidad de las partidas (las carreteras A-2, A-68, A-23, A-21, A-24, A-15, N-240, las variantes, o los trenes de velocidad alta) tienen consignaciones testimoniales en los presupuestos de 2013 y lo que es peor: no contemplan cuantía alguna en los plurianuales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

El 22 de marzo 2012 el Pleno de las Cortes acordó unánimemente solicitar al Gobierno de España la inclusión en el Plan de Infraestructura, Transportes y Vivienda 2012-2024 de una serie de infraestructuras viales, ferroviarias y aeroportuarias fundamentales para equilibrar nuestro territorio, sobre las que existe total consenso.

Por otra parte, la Comisión bilateral Aragón-Estado se reúne en este mes de septiembre, en la que debería la representación aragonesa informar a la estatal de que proyectos quiere priorizar en los Presupuestos del Estado para 2014, que se van a elaborar en los próximos meses.

En consecuencia, y conscientes de las graves repercusiones que esas reducciones presupuestarias e inversoras tienen para la reactivación económica, para la recuperación del empleo y el equilibrio territorial, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para:

1.— Solicitar la inclusión en los PGE-2014, en su fase de tramitación, de consignaciones suficientes y continuadas en el tiempo para que el Ministerio de Fomento pueda acometer las siguientes actuaciones, consideradas más urgentes y prioritarias para Aragón:

a) Desdoblamiento de la N-232 entre Mallén-Figueruelas y entre El Burgo de Ebro-Alcañiz y, hasta que se ejecuten las obras, la liberación del peaje del tramo Alagón-Gallur de la AP-68.

b) Liberación total del peaje del tramo Alfajarín-Fraga de la autopista AP-2 y desdoblamiento de la N-II, en el tramo Pina de Ebro-Fraga.

c) Dotación para construcción de la autovía Daroca-Calatayud-Soria (A-24), para la finalización de la autovía A-21 (Jaca-Pamplona) y para conclusión de la A-23 (entre Nueno y Sabiñánigo).

d) Finalización de los estudios del proyecto y construcción de autovía A-40 Madrid-Cuenca-Teruel hasta Alcañiz-Caspe-Fraga (A-2).

e) Corrección del proyecto de Acondicionamiento del carretera N-260, tramo del túnel de Balupor a Fiscal para emitir un informe favorable del Estudio de Impacto Ambiental que permita iniciar las obras de este eje carretero a la mayor brevedad posible.

f) Ejecución de las variantes de Tarazona y Borja-Maleján como inicio del desdoblamiento de la N-122,

y estudio de la conexión por autovía entre Gallur, Ejea y Huesca.

g) Implantación de la red de ferrocarriles de cercanías en Zaragoza y su espacio metropolitano, primer paso para establecer la red definitiva del sistema de cercanías en Aragón.

h) Dotaciones para obra en la reapertura del ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau.

i) Ejecución de la línea de Alta Velocidad Zaragoza-Teruel y del proyecto del Corredor de Alta Velocidad Cantábrico-Mediterráneo.

j) Ejecución de las mejoras todavía pendientes en las instalaciones del Aeropuerto de Zaragoza (Sistema de Navegación Aérea y Torre de Control).

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 362/13, sobre la ampliación del servicio de cercanías de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 362/13, sobre la ampliación del servicio de cercanías de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ampliación del servicio de cercanías de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

El Gobierno de Aragón ha llegado a un acuerdo a finales de junio de 2013 para mantener los trenes regionales hasta el 2015 por 13 millones de euros. El convenio que se firmaba periódicamente con el Gobierno se ha retrasado 2 años, se ha aumentado el coste para las arcas autonómicas y se ha reducido el número de servicios.

En ese acuerdo no se ha especificado la potenciación del servicio de cercanías, a pesar de su creciente importancia. De hecho, tanto el Gobierno de Aragón como el Ministerio de Fomento han venido reiterando la importancia de potenciar las cercanías para possibilitar el aumento de servicios y usuarios. Con una posible ampliación se trataría de mejorar la accesibilidad y las interconexiones con Zaragoza.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ministerio de Fomento:

1. Ampliar los servicios de cercanías ferroviarias en Zaragoza en una primera fase a Alagón y PLAZA.

2. Realizar los estudios pertinentes para ampliar las líneas hasta Zuera por el norte, María de Huerva por el sur y Fuentes de Ebro por el oeste.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 363/13, sobre elaborar un Plan de Desarrollo Económico urgente para la Comarca del Jiloca, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 363/13, sobre elaborar un Plan de Desarrollo Económico urgente para la Comarca del Jiloca, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a elaborar un Plan de Desarrollo Económico urgente para la Comarca del Jiloca, solicitando su tramitación en la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comarca del Jiloca se sitúa al noroeste de la provincia de Teruel, a 70 km de la capital y a 110 km de Zaragoza. Por el centro de la misma transcurre el río que da nombre a esta comarca, al este las Sierras de Cucalón y Oriche y al oeste Sierra Menera y la Cuenca de Gallocanta.

Cuenta con 40 municipios que suman un total de 58 núcleos urbanos. Su población es de casi 14.000 habitantes repartidos en una superficie total de 1922 km², siendo su densidad demográfica de 7h/km², la mitad que en 1960. La autovía y la línea de ferrocarril Zaragoza— Valencia son las principales infraestructuras que atraviesan esta comarca, siendo Calamocha su capital administrativa —principal núcleo de población— y Monreal del Campo la capital en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo agropecuario de la comarca.

El desmantelamiento de la minería de hierro de Ojos Negros y la azucarera de Santa Eulalia —hoy municipio que pertenece a la comarca de la Comunidad de Teruel— desataron una fuerte corriente migratoria en la década de los años sesenta y setenta del siglo pasado.

En las últimas décadas, la economía de la Comarca del Jiloca ha estado muy ligada a la actividad agroalimentaria, siendo su principal sustento, donde han destacado como proyectos empresariales el matadero de ovino de «Los González» en Monreal del Campo y el matadero de porcino de Calamocha. Tanto el uno como el otro cerraron coincidiendo con estos años de crisis económica, abriendo recientemente el matadero de Calamocha con muy baja actividad y empleo, después de sufrir un conjunto de vicisitudes.

A este escenario, hay que sumarle las consecuencias directas de la crisis económica que atraviesa Aragón y el conjunto del Estado.

En este contexto, recientemente los empresarios y comerciantes de la Comarca del Jiloca, a través de la Asociación del Comercio y la Industria de Calamocha (ACIC), han denunciado el abandono ins-

titucional que sufre el Jiloca y han presentado una propuesta de reactivación económica. También han constituido una Plataforma Ciudadana para reivindicar los compromisos adquiridos por las instituciones, especialmente el Gobierno de Aragón. Bajo el lema «Al Jiloca ya le toca» han presentado una campaña explicativa y de recogida de firmas en todos los pueblos de la comarca, que trata de concienciar a la ciudadanía de la situación que atraviesa la comarca y en defensa de los intereses de los municipios que la componen.

Curiosamente, la capital administrativa de la Comarca del Jiloca cuenta con una empresa pública (Sociedad Pública para el desarrollo de Calamocha, S.A.) perteneciente a la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. del Gobierno de Aragón que ostenta el 80% de sus acciones y el Ayuntamiento de Calamocha el 20% restante, cuyo objeto social es «dotar a la población de Calamocha de suelo industrial y de servicios para potenciar el desarrollo económico y social del municipio y su área de actuación, así como la promoción, apoyo y participación en toda clase de actividades económicas e iniciativas generadoras de riqueza y/o empleo en la zona, en especial la construcción y explotación de cualesquiera instalaciones y la adquisición, parcelación y venta de terreno, así como la construcción y enajenación de obras y servicios». Esta sociedad está abandonada desde el punto de vista de la gestión y consecución de sus objetivos.

Por todo ello, con la finalidad de mantener la población e impulsar la económica de la Comarca del Jiloca, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de los problemas que atraviesa la economía de la Comarca del Jiloca y, en especial, el municipio de Calamocha, instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Elaborar un Plan de Desarrollo Económico Urgente para la Comarca del Jiloca, liderado por el Gobierno de Aragón y con la participación de las entidades locales, la Comarca, la Diputación Provincial y los Agentes Sociales, que permita la coordinación de los diferentes instrumentos financieros propios del Gobierno para propiciar el asentamiento de nuevas empresas y la creación de empleo teniendo en cuenta el manifiesto de la Plataforma en Defensa de la Comarca del Jiloca.

2.— Dar un impulso a la Sociedad Pública para el desarrollo de Calamocha, S.A., para recuperar su actividad de promoción de la economía y el empleo ampliando los recursos económicos, técnicos y humanos a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., del Gobierno de Aragón y con ello hacer efectivos los objetivos de esta iniciativa.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2013.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 364/13, sobre la supresión de plazas médicas de Atención Primaria en Centros de Salud de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 364/13, sobre la supresión de plazas médicas de Atención Primaria en Centros de Salud de Zaragoza, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la supresión de plazas médicas de Atención Primaria en Centros de Salud de Zaragoza, solicitando su tramitación en la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio Aragonés de Salud (Salud) tiene previsto despedir a finales del mes de septiembre a cuatro médicos de Atención Primaria. La supresión de estas plazas afectaría a los Centros de Salud del Parque Roma, La Almozara, Torrero Este y la Jota de Zaragoza.

Se da la circunstancia que las cuatro plazas forman parte de la treintena de profesionales que se contrataron en el año 2009 para aliviar la presión asistencial de varios centros de salud en Zaragoza. Ya antes del verano los Centros de Salud de Rebollería, Torre Ramona y el Arrabal de Zaragoza, también sufrieron la supresión de plazas de Atención Primaria, concretamente una plaza por cada centro. En la política de recortes que viene siendo habitual del Departamento de Sanidad Bienestar Social y Familia, empieza a ser una constante el recorte en plantilla de profesionales, que afecta de forma directa a la calidad y a la prestación

asistencial. Cabe recordar que la organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que cada médico de Atención Primaria se haga cargo de un máximo de 1.500 pacientes o incluso menos. En muchas ocasiones, no sólo no se cumple esta recomendación, sino que la supresión de plazas conlleva una sobrecarga de trabajo para el resto de las y los profesionales que, en muchos casos, ya asumen más pacientes de los recomendados por la propia OMS.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar de manera inmediata las medidas necesarias:

1.º Para no suprimir y, por tanto, seguir manteniendo el mismo número de plazas médicas de Atención Primaria, en los centros de salud de Parque Roma, La Almozara, Torrero-Este y la Jota de Zaragoza, con los que cuenta en septiembre del 2013, que permitan seguir prestando, al menos, con los mismos niveles de garantía y calidad, la asistencia sanitaria a la población de la zona.

2.º Y a recuperar las plazas que se suprimieron en los Centros de salud de la Rebollería, Torre Ramona y el Arrabal, que provocó no solo la pérdida de tres plazas de Atención Primaria, sino de calidad en la prestación asistencial.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2013.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 221/13, sobre la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatuario ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 221/13, sobre la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Alfredo Boné Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 221/13, relativa a la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Suprimir desde «y se realicen los nombramientos oportunos...» hasta el final.

Añadir: «... con el objetivo de conseguir, especialmente:

1. La representación, defensa y promoción de los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón, en especial en todas aquellas materias, programas y proyectos relacionados con los presupuestos y la financiación y cofinanciación europea, las infraestructuras, la política agraria común, las políticas europeas sociales, de empleo y de crecimiento, y cualquier otra que pueda beneficiar a Aragón.

2. Defender de forma específica los intereses de Aragón en cuestiones que le afecten de manera concreta, tales como expedientes, quejas o trámites ante las instituciones y órganos de la Unión Europea.

3. Implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de la Disposición adicional quinta de la Ley 10/2012, en lo relacionado a "Medidas de apoyo a los aragoneses en el exterior", para potenciar las políticas transversales de incentivo dirigidas al fomento del regreso de aquellos aragoneses que se encuentran fuera de la Comunidad Autónoma, así como cuanto se derive de la creación del Registro Voluntario de Aragoneses Emigrados, previsto en la misma Ley, para los aragoneses que residan en países de la Unión Europea».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 279/13, sobre la venta de propiedades de la Administración General del Estado en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatuario ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 279/13, sobre la venta de propiedades de la Administración General del Estado en Aragón, publicada en el BOCA núm. 162, de 12 de julio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 279/13, sobre la venta de propiedades de la Administración General del Estado.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por este otro:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a analizar el inventario de bienes inmuebles de la Administración General del Estado en Aragón y negociar la fórmula jurídica que permita que aquellos que tengan un valor artístico, histórico o simbólico sean cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón para su conservación y puesta en valor.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 279/13, sobre la venta de propiedades de la Administración General del Estado en Aragón

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir la parte resolutiva por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Administración General del Estado con el fin de reclamarle, en el marco de bilateralidad más adecuado, la reversión gratuita de todos los bienes inmuebles que tiene previsto poner a la venta en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza a 6 de septiembre de 2013.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 221/13, sobre la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 221/13, sobre la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 55/12, sobre Motorland Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha conocido el escrito del G.P. de Izquierda Unida de Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 55/12, sobre Motorland Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 55, de 12 de marzo de 2012.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 356/12, sobre la empresa Kimberly Clark.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha conocido el escrito del G.P. de Izquierda Unida de Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 356/12, sobre la empresa Kimberly Clark, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 362/12, sobre medidas de liberalización comercial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha conocido el escrito del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 362/12, sobre medidas de liberalización comercial, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 375/12, sobre la reestructuración interna del Inaem.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha conocido el escrito del G.P. de Izquierda Unida de Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 375/12, sobre la reestructuración interna del Inaem, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 378/12, sobre el Plan de rees- tructuración interna del Inaem.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha conocido el escrito del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 378/12, sobre el Plan de reestructuración interna del Inaem, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 47/13, sobre la situación de la empresa Pikolín, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha conocido el escrito del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 47/13, sobre la situación de la empresa Pikolín, S.A., presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 121, de 5 de febrero de 2012.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 112/13, sobre el proceso de reestructuración de Caja3.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha conocido

el escrito del G.P. de Izquierda Unida de Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 112/13, sobre el proceso de reestructuración de Caja3, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 134, de 23 de marzo de 2013.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 309/13, sobre la circulación en el túnel de Bielsa-Aragnouet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha conocido el escrito del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 309/13, sobre la circulación en el túnel de Bielsa-Aragnouet, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 167, de 13 de agosto de 2013.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 84/13, relativa al Plan Impulso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 84/13, relativa al Plan Impulso, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo la siguiente Interpelación relativa al Plan Impulso.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fruto de las políticas cosméticas del Gobierno de Aragón, se celebró Pleno en agosto de 2013 en las Cortes con el que su mayoría parlamentaria aprobó diversos proyectos de ley bajo el paraguas de la estimulación de la economía y el empleo y sin permitir la posibilidad real de participación del resto de los grupos parlamentarios. Así, en el trámite formal y burocratizado, no se comprometieron acciones ni programas concretos, ni se proporcionaron fórmulas de conocimiento, control o asignación transparente de fondos económicos. Así, se aprobó un proyecto de ley que, según el Gobierno, permitía ofrecer cobertura económica para las medidas incluidas en el denominado Plan Impulso.

Por todo ello, se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los desarrollos y efectos del Plan Impulso en el contexto de las políticas generales del Gobierno de Aragón en materia de economía y empleo?

Zaragoza, 4 de septiembre de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 85/13, relativa a los préstamos asociados al Banco Europeo de Inversiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 85/13, relativa a los préstamos asociados al Banco Europeo de Inversiones, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo estable-

cido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo la siguiente Interpelación relativa a préstamos asociados al Banco Europeo de Inversiones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fruto de las políticas cosméticas del Gobierno de Aragón, se celebró Pleno en agosto de 2013 en las Cortes con el que su mayoría parlamentaria aprobó diversos proyectos de ley bajo el paraguas de la estimulación de la economía y el empleo y sin permitir la posibilidad real de participación del resto de los grupos parlamentarios. Así, en el trámite formal y burocratizado, no se comprometieron acciones ni programas concretos, ni se proporcionaron fórmulas de conocimiento, control o asignación transparente de fondos económicos. Así se aprobó un proyecto de ley que según el Gobierno supondría inyectar en la economía una financiación de 200 millones de euros y en unas condiciones financieras muy ventajosas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia económica y crediticia y referida, más en concreto, a los desarrollos y efectos de los préstamos habilitados para la actividad empresarial a partir de la financiación del Banco Europeo de Inversiones?

Zaragoza, 4 de septiembre de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 2368/13, relativa a la prestación del servicio de Atención y Orientación Jurídica para Inmigrantes (SAOJI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2368/13, relativa a la prestación del servicio de Atención y Orientación Jurídica para Inmigrantes (SAOJI), formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la prestación del servicio de Atención y Orientación Jurídica para Inmigrantes (SAOJI).

ANTECEDENTES

El Servicio de Atención y Orientación Jurídica para Inmigrantes (SAOJI), del Colegio de Abogados, se ha quedado sin financiación, prácticamente de la noche a la mañana, un servicio que se lleva prestando desde hace más de dos décadas, y que ha sido reconocido como un ejemplo de servicio altruista desde diferentes ámbitos.

El Departamento de Bienestar Social comunicó vía telefónica el cese de la aportación económica. Esta decisión supone, un nuevo recorte más, y una pérdida de calidad en una prestación y un servicio que ha dado unos excelentes resultados en sus 20 años de trayectoria.

PREGUNTA

¿Qué criterios y/o razones han llevado a su Departamento a dejar sin financiación, prácticamente de un día para otro, al Servicio de Atención y Orientación jurídica para Inmigrantes (SAOJI) del Colegio de Abogados, tras dos décadas prestando un servicio que ha sido reconocido desde diversos ámbitos tanto jurídicos como políticos y sociales?

En Zaragoza, a 3 de septiembre de 2013.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELO

Pregunta núm. 2372/13, relativa a la situación de la factoría de La Montañanesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2372/13, relativa a la situación de la factoría de La Montañanesa, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación de la factoría de La Montañanesa.

ANTECEDENTES

La empresa Torraspapel, S.A., factoría La Montañanesa, ubicada en el barrio de Montaña de Zaragoza, cuenta en la actualidad con 485 trabajadores, cifra que se ha reducido desde enero de 2011 en la que contaba con 542 trabajadores.

Además de la reducción de puestos de trabajo, las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la empresa han empeorado, con unas pérdidas que equivalen a la reducción de su salario en torno a un 20%, con una pérdida de pluses y beneficios del fondo social, o con la supresión de las aportaciones al Plan de Pensiones.

Esta degradación de sus condiciones de trabajo ha provocado, un conflicto laboral, una demanda judicial y ha llevado a los trabajadores y trabajadoras a convocar jornadas de huelga hasta final de año.

Dada la importancia que para Aragón tiene esta factoría, incluso contando por parte del Gobierno de Aragón con la declaración de Interés Autonómico el proyecto de inversiones que ha previsto la empresa, y por otro lado las medidas laborales no acordes con un planteamiento de mejora de la producción que está tomando la misma, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones y actuaciones ha llevado o va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón ante la disminución de puestos de trabajo en la planta de La Montañanesa y ante la precarización de las condiciones laborales que están sufriendo trabajadores y trabajadoras, así como para que se desbloquee el proceso de negociación entre las partes?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de septiembre de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 2373/13, relativa a la actividad industrial de la factoría de La Montañanesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2373/13, relativa a la actividad industrial de la factoría de La Montañanesa, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la actividad industrial de la factoría de La Montañanesa.

ANTECEDENTES

La empresa Torraspapel S.A., factoría La Montañanesa, ubicada en el barrio de Montaña de Zaragoza, cuenta en la actualidad con 485 trabajadores, cifra que se ha reducido desde enero de 2011 en la que contaba con 542 trabajadores.

Además de la reducción de puestos de trabajo, las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la empresa han empeorado, con unas pérdidas que equivalen a la reducción de su salario en torno a un 20%, con una pérdida de pluses y beneficios del fondo social, o con la supresión de las aportaciones al Plan de Pensiones.

Esta degradación de sus condiciones de trabajo ha provocado, un conflicto laboral, una demanda judicial y ha llevado a los trabajadores y trabajadoras a convocar jornadas de huelga hasta final de año.

Dada la importancia que para Aragón tiene esta factoría, incluso contando por parte del Gobierno de Aragón con la declaración de Interés Autonómico el proyecto de inversiones que ha previsto la empresa, y por otro lado las medidas laborales no acordes con un planteamiento de mejora de la producción que está tomando la misma, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones y actuaciones ha llevado o va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para asegurar que la actividad industrial en la planta de La Montañanesa

convierta a esta en «una de las fábricas papeleras más importantes del país»?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de septiembre de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 2377/13, relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto a cada una de las obras para infraestructuras en Aragón correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2377/13, relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto a cada una de las obras para infraestructuras en Aragón correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado de 2013, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto a cada una de las obras para infraestructuras en Aragón correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

ANTECEDENTES

El Gobierno central no puede invertir en Aragón 30 de los 90 millones extra prometidos en los presupuestos generales del Estado del 2013 por un grave defecto de forma que cometió el PP nacional al presentar sus enmiendas en el Congreso. Los defectos de forma afectan a once obras, entre ellos los desdoblamientos de la N-232 y la N-II, las autovías altoaragonesas y el tramo entre el túnel de Balupor y Fiscal, que recientemente

recibió la declaración negativa de impacto ambiental. Todas las cantidades están en el aire y los problemas de tiempo pueden imposibilitar que se invierta en este año. Además los 30 millones del Fondo de Inversiones de Teruel tampoco se han ejecutado.

PREGUNTA

¿Qué previsión tiene el Gobierno de Aragón respecto a cada una de las obras correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular para infraestructuras en Aragón a los Presupuestos Generales del Estado de 2013 al haber sido bloqueados 30 de los 90 millones por defectos de forma y en qué situación se encuentran las partidas para su ejecución este año?

Zaragoza, 5 septiembre de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 2378/13, relativa a las iniciativas adoptadas sobre las partidas enmendadas por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados a los Presupuestos Generales del Estado del 2013 que afectan a Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2378/13, relativa a las iniciativas adoptadas sobre las partidas enmendadas por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados a los Presupuestos Generales del Estado del 2013 que afectan a Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las iniciativas adoptadas sobre las partidas enmendadas por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados a los Presupuestos Generales del Estado del 2013 que afectan a Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno central no puede invertir en Aragón 30 de los 90 millones extra prometidos en los presupuestos generales del Estado del 2013 por un grave defecto de forma que cometió el PP nacional al presentar sus enmiendas en el Congreso. Los defectos de forma afectan a once obras, entre ellos los desdoblamientos de la N-232 y la N-II, las autovías altoaragonesas y el tramo entre el túnel de Balupor y Fiscal, que recientemente recibió la declaración negativa de impacto ambiental. Todas las cantidades están en el aire y los problemas de tiempo pueden imposibilitar que se invierta en este año. Además los 30 millones del Fondo de Inversiones de Teruel tampoco se han ejecutado.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha adoptado el Gobierno de Aragón con el Gobierno central para que todas estas partidas enmendadas por el PP en los presupuestos generales del Estado para el 2013 en Aragón se ejecuten este año y sin demoras?

Zaragoza, 5 septiembre de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 2379/13, relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto a cada una de las obras correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular para infraestructuras en Aragón a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2379/13, relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto a cada una de las obras correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular para infraestructuras en Aragón a los Presupuestos Generales del Estado de 2013, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto a cada una de las obras correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular para infraestructuras en Aragón a los Presupuestos General del Estado de 2013.

ANTECEDENTES

El Gobierno central no puede invertir en Aragón 30 de los 90 millones extra prometidos en los presupuestos generales del Estado del 2013 por un grave defecto de forma que cometió el PP nacional al presentar sus enmiendas en el Congreso. Los defectos de forma afectan a once obras, entre ellos los desdoblamientos de la N-232 y la N-II, las autovías altoaragonesas y el tramo entre el túnel de Balupor y Fiscal, que recientemente recibió la declaración negativa de impacto ambiental. Todas las cantidades están en el aire y los problemas de tiempo pueden imposibilitar que se invierta en este año. Además los 30 millones del Fondo de Inversiones de Teruel tampoco se han ejecutado.

PREGUNTA

¿Qué partidas de los 90 millones enmendados por el Partido Popular a los presupuestos generales del Estado de 2013 para Aragón prevé que puedan ser ejecutados en este ejercicio y a qué obras afectarán en 2013 y 2014?

Zaragoza, 5 septiembre de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 2380/13, relativa a la efectividad del Plan Impulso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2380/13, relativa a la efectividad del Plan Impulso, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la efectividad del Plan Impulso .

ANTECEDENTES

Con bombo publicitario y partidario se anunció en mayo de 2013 el Plan Impulso 2013 que venía a apuntalar, según el Gobierno, su mermada Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento 2012-2015. Agosto trajo en forma burocrática, sin explicaciones, incumpliendo compromisos de participación, un proyecto de ley aprobado por las Cortes de Aragón para dar cobertura económica a las medidas del citado Plan. No obstante, transcurrido el tiempo, permanecen serias dudas sobre su ejecutoria.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el desempeño y la autoridad del Departamento de Economía y Empleo en relación al denominado Plan Impulso y cómo está programado en tiempos, efectos y total ejecución?

Zaragoza, 4 de septiembre de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 2383/13, relativa a la no renovación del convenio con el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón para el servicio de orientación a inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2383/13, relativa a la no renovación del convenio con el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón para el servicio de orientación a inmigrantes, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la no re-

novación del convenio con el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón para el servicio de orientación a inmigrantes.

ANTECEDENTES

El Servicio de Atención y Orientación Jurídica para inmigrantes (SAOJI) del Colegio de Abogados se quedó sin financiación del Gobierno de Aragón al no renovar el convenio firmado en su día entre ambos. El acuerdo entre el Colegio de Abogados y la Diputación General de Aragón concluía el 30 de agosto y el Ejecutivo decidió unilateralmente no renovarlo. Este servicio ofrecía asesoramiento sobre sus trámites en extranjería en la Casa de la Culturas de Zaragoza como la cotización de la Seguridad Social, renovación de residencia, permisos...

Este servicio fue en su día pionero en España y referente incluso a nivel Europeo.

PREGUNTA

¿Por qué razón el Gobierno de Aragón no ha renovado con el Colegio de Abogados el servicio de orientación jurídica a inmigrantes que concluía el 30 de agosto y qué soluciones alternativas presentará para continuar el asesoramiento?

Zaragoza, 5 de septiembre de 2013.

La Diputada
VICTORIA BROTO CONSULLUELA

Pregunta núm. 2384/13, relativa al abono de las ayudas del ARI.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2384/13, relativa al abono de las ayudas del ARI, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al abono de las ayudas del ARI.

ANTECEDENTES

Para que los ciudadanos acogidos al programa ARI puedan cobrar las ayudas, es preceptivo que el Gobierno de Aragón certifique, mediante calificación definitiva, que las obras realizadas se ajustan al proyecto inicial presentado.

Según tenemos conocimiento, diversos vecinos de la localidad de Monzón, tras haber entregado hace aproximadamente un año toda la documentación al respecto, no han recibido tal certificación final, hecho que les impide cobrar estas ayudas, tanto las del Ayuntamiento de Monzón, como las del Gobierno de Aragón.

Por todo lo cual se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Departamento no está emitiendo las calificaciones definitivas de estos expedientes?

En Zaragoza, a 5 de septiembre de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 2392/13, relativa a los compromisos adquiridos con la ciudadanía y los agentes sociales de la Comarca del Jiloca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2392/13, relativa a los compromisos adquiridos con la ciudadanía y los agentes sociales de la Comarca del Jiloca, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los compromisos adquiridos con la ciudadanía y los agentes sociales de la Comarca del Jiloca.

ANTECEDENTES

La Comarca del Jiloca se sitúa al noroeste de la provincia de Teruel, a 70 km de la capital y a 110 km de Zaragoza. Por el centro de la misma transcurre el río que da nombre a esta comarca, al este las Sierras de Cucalón y Oriche y al oeste Sierra Menera y la Cuenca de Gallocanta.

Cuenta con 40 municipios que suman un total de 58 núcleos urbanos. Su población es de casi 14.000 habitantes repartidos en una superficie total de 1922 km², siendo su densidad demográfica de 7h/km², la mitad que en 1960. La autovía y la línea de ferrocarril Zaragoza— Valencia son las principales infraestructuras que atraviesan esta comarca, siendo Calamocha su capital administrativa —principal núcleo de población— y Monreal del Campo la capital en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo agropecuario de la comarca.

El desmantelamiento de la minería de hierro de Ojos Negros y la azucarera de Santa Eulalia —hoy municipio que pertenece a la comarca de la Comunidad de Teruel— desataron una fuerte corriente migratoria en la década de los años sesenta y setenta del siglo pasado.

En las últimas décadas, la economía de la Comarca del Jiloca ha estado muy ligada a la actividad agroalimentaria, siendo su principal sustento, donde han destacado como proyectos empresariales el matadero de ovino de «Los González» en Monreal del Campo y el matadero de porcino de Calamocha. Tanto el uno como el otro cerraron coincidiendo con estos años de crisis económica, abriendo recientemente el matadero de Calamocha con muy baja actividad y empleo, después de sufrir un conjunto de vicisitudes.

A este escenario, hay que sumarle las consecuencias directas de la crisis económica que atraviesa Aragón y el conjunto del Estado.

En este contexto, recientemente los empresarios y comerciantes de la Comarca del Jiloca, a través de la Asociación del Comercio y la Industria de Calamocha (ACIC), han denunciado el abandono institucional que sufre el Jiloca y han presentado una propuesta de reactivación económica. También han constituido una Plataforma Ciudadana para reivindicar los compromisos adquiridos por las instituciones, especialmente el Gobierno de Aragón. Bajo el lema «Al Jiloca ya le toca» han presentado una campaña explicativa y de recogida de firmas en todos los pueblos de la comarca, que trata de concienciar a la ciudadanía de la situación que atraviesa la comarca y en defensa de los intereses de los municipios que la componen.

Curiosamente, la capital administrativa de la Comarca del Jiloca cuenta con una empresa pública (Sociedad Pública para el Desarrollo de Calamocha, S.A.) perteneciente a la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., del Gobierno de Aragón que ostenta el 80% de sus acciones y el Ayuntamiento de Calamocha el 20% restante, cuyo objeto social es «dotar a la población de Calamocha de suelo industrial y de servicios para potenciar el desarrollo económico y social del municipio y su área de actuación, así como la promoción, apoyo y participación en toda clase de actividades económicas e iniciativas generadoras de riqueza y/o empleo en la zona, en especial la cons-

trucción y explotación de cualesquiera instalaciones y la adquisición, parcelación y venta de terreno, así como la construcción y enajenación de obras y servicios». Esta sociedad está abandonada desde el punto de vista de la gestión y consecución de sus objetivos.

Por todo ello, con la finalidad de mantener la población e impulsar la económica de la Comarca del Jiloca, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a cumplir el Gobierno de Aragón los compromisos adquiridos con la ciudadanía y los agentes sociales de la Comarca del Jiloca en materia de desarrollo económico e industrial, y qué medidas va a tomar para mantener la población y crear empleo en esta comarca?

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 2393/13, relativa a la defensa de los intereses de Aragón ante los cambios normativos que se están llevando a cabo en lo referente a la gestión de los Parques Nacionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2393/13, relativa a la defensa de los intereses de Aragón ante los cambios normativos que se están llevando a cabo en lo referente a la gestión de los Parques Nacionales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la defensa de los intereses de Aragón ante los cambios normativos que se están llevando a cabo en lo referente a la gestión de los Parques Nacionales.

PREGUNTA

¿Cómo va a defender el Gobierno de Aragón el Estatuto de Autonomía ante los cambios normativos que

se están llevando a cabo en lo referente a la gestión de los Parques Nacionales?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de septiembre 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 2367/13, relativa a la supresión de las enfermeras de enlace.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2367/13, relativa a la supresión de las enfermeras de enlace, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la supresión de las enfermeras de enlace.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones de la supresión de las enfermeras de enlace entre la Atención Primaria y la Especializada?

¿Cuál es el destino de las enfermeras de enlace que pretenden suprimir el Gobierno y cómo va a solucionar los problemas de coordinación entre la Atención Primaria y la Especializada, al coordinar hasta ahora los cuidados que reciben los pacientes entre los hospitales y los centros de salud?

Zaragoza, 3 de septiembre de 2013.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZÓNDO

Pregunta núm. 2369/13, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la exclusión de las comunidades autónomas del Pacto por la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud el 30 de julio de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2369/13, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la exclusión de las comunidades autónomas del Pacto por la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud el 30 de julio de 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre su valoración sobre la exclusión de las comunidades autónomas del Pacto por la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud el 30 de julio de 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de julio de 2013, la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, firmó, en el Palacio de la Moncloa y en un acto presidido por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, el Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud, con el Foro de la Profesión Médica y con la profesión enfermera (Consejo General de Enfermería y Sindicato de Enfermería-SATSE), en ausencia de las comunidades autónomas.

PREGUNTA

¿Cómo valora el consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la exclusión de las comunidades autónomas de la firma del Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud firmada por la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el Foro de la Profesión Médica y con la profesión

enfermera (Consejo General de Enfermería y Sindicato de Enfermería-SATSE), el pasado 30 de julio de 2013?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de septiembre de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2370/13, relativa a la aplicación del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades en Enfermería, en cuanto a la contratación de personal de enfermería en los Equipos de Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2370/13, relativa a la aplicación del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades en Enfermería, en cuanto a la contratación de personal de enfermería en los Equipos de Atención Primaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la aplicación del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades en Enfermería, en cuanto a la contratación de personal de enfermería en los Equipos de Atención Primaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería dispone, en su Artículo 1, que «el título de Enfermero Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, tiene carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y será necesario para utilizar de modo expreso la denominación de Enfermero Especialista, para ejercer la profesión con tal carácter y para ocupar puestos de trabajo con tal denominación en centros y establecimientos públicos y privados».

Hasta el momento, solamente la Comunidad Valenciana ha definido la categoría de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, y Asturias ha dado prioridad a su contratación en los Equipos de Atención Primaria, de conformidad con lo dispuesto en el citado Real Decreto.

PREGUNTA

¿Qué posición mantiene el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 450/250, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería en lo que concierne a la contratación de profesionales en los Equipos de Atención Primaria de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2371/13, relativa a las prácticas antisindicales en la empresa adjudicataria de la depuradora de Plaza-La Muela.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2371/13, relativa a las prácticas antisindicales en la empresa adjudicataria de la depuradora de Plaza-La Muela, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las prácticas antisindicales en la empresa adjudicataria de la Depuradora de Plaza-La Muela.

ANTECEDENTES

La empresa Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U., habitual concesionaria de obra pública y gestora de equipamientos públicos como, por ejemplo, la Depuradora de Plaza-La Muela, ha sido condenada

recientemente a readmitir a un trabajador de la citada planta depuradora que había sido despedido.

En la sentencia se alude claramente a prácticas antisindicales y los datos de los que disponemos nos confirman la ausencia generalizada de representantes sindicales de los trabajadores y trabajadoras en los centros de trabajo gestionados por la referida empresa MLN, S.A.U.

Por ello, para su respuesta escrita, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Departamento para garantizar que, en todas las empresas a las que se concede una concesión pública, o se les adjudica una contrata del sector público, se respetan los derechos sindicales de los trabajadores y trabajadoras de la plantilla?

¿Considera adecuado el Consejero de Economía y Empleo que una empresa adjudicataria de obra pública y de contratas del sector público practique, como queda demostrado, prácticas antisindicales?

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 2374/13, relativa a la ejecución de la cantidad de 30 millones de euros de las enmiendas presentadas por el Partido Popular en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 correspondientes a las autovías oscenses, a la N-232 y a la N-II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2374/13, relativa a la ejecución de la cantidad de 30 millones de euros de las enmiendas presentadas por el Partido Popular en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 correspondientes a las autovías oscenses, a la N-232 y a la N-II, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los 30 millones bloqueados de las obras para las autovías correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

cido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la ejecución de la cantidad de 30 millones de euros de las enmiendas presentadas por el Partido Popular en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 correspondientes a las autovías oscenses, a la N-232 y a la N-II.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón que podrá ejecutar en 2013 la cantidad de 30 millones de euros de las enmiendas presentadas por el Partido Popular en los Presupuestos Generales del Estado de este año correspondientes a las autovías oscenses, a la N-232 y la N-II?

Zaragoza, 5 de septiembre de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 2375/13, relativa a los 30 millones bloqueados de las obras para las autovías correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2375/13, relativa a los 30 millones bloqueados de las obras para las autovías correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado de 2013, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los 30 millones bloqueados de las obras para las autovías correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero, cuándo y en qué obras se invertirán los 30 millones bloqueados de las obras de las autovías altoaragonesas, la N-232 y la N-II, del montante correspondiente a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado de 2013?

Zaragoza, 5 de septiembre de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 2376/13, relativa a la situación y planificación de las inversiones en la que se encuentran las obras correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado en el 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2376/13, relativa a la situación y planificación de las inversiones en la que se encuentran las obras correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado en el 2013, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación y planificación de las inversiones en la que se encuentran las obras correspondientes a las enmiendas presentadas por el Partido Popular a los Presupuestos Generales del Estado en el 2013.

PREGUNTA

¿En qué situación de ejecución presupuestaria, con detalle de cada una de ellas, se encuentran las obras correspondientes a las enmiendas presentadas por el PP a los Presupuestos Generales del Estado de Aragón,

que sumaron 90 millones de euros, y cuál es la planificación de estas inversiones en el 2013?

Zaragoza, 5 de septiembre de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 2381/13, relativa al asesoramiento legal a inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2381/13, relativa al asesoramiento legal a inmigrantes, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al asesoramiento legal a inmigrantes.

PREGUNTA

¿De qué forma piensa el Gobierno de Aragón resolver el asesoramiento legal a inmigrantes tras no renovar el convenio con el Colegio de Abogados?

Zaragoza, 5 de septiembre de 2013.

La Diputada
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2382/13, relativa al servicio de orientación jurídica para inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2382/13, relativa al servicio de orientación jurídica para inmigrantes, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la

Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al servicio de orientación jurídica para inmigrantes.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón continuar con el servicio de orientación jurídica para inmigrantes con el Colegio de Abogados?

Zaragoza, 5 de septiembre de 2013.

La Diputada
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 2385/13, relativa a la reparación de los desperfectos causados en julio por las lluvias en el castillo de Benabarre (Ribagorza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2385/13, relativa a la reparación de los desperfectos causados en julio por las lluvias en el castillo de Benabarre (Ribagorza), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su

respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reparación de los desperfectos causados en julio por las lluvias en el castillo de Benabarre (Ribagorza).

ANTECEDENTES

Los orígenes del castillo de Benabarre se remontan a finales del siglo X o principios del XI. En esa época la zona de Benabarre estaba bajo dominio musulmán. El antiguo lugar fortificado llamado Ibn Awar fue conquistado por el rey aragonés Ramiro I a finales del 1062. De esa época data la defensa perimetral del cerro en que asienta, con cubos de muralla de sección rectangular.

Los restos actuales son en realidad la superposición de tres recintos fortificados, dos iglesias y una cisterna. Entre sus usos constatar el de un campanal, un cementerio, huertos, albergue para pobres, torre de vigilancia aérea y monumento. Según los especialistas, el castillo de Benabarre es un auténtico archivo en piedra que permite arrojar luz sobre la historia de la zona. El Castillo pasó a ser propiedad municipal en 1922 y desde 1991 está en proceso de recuperación y adaptación como monumento.

A principios de los 90, se realizaron diversas intervenciones en dicho castillo a través de campos de trabajo, y se reconstruyeron torres y muros con profesionales, y supone un importante atractivo turístico e identitario para los y las benabarrenses.

Como consecuencia de las lluvias del mes de julio pasado, se han visto afectados el aljibe gótico, que se derrumbó poco después. El tiempo adverso impidió intervenir en la plataforma que sustentaba el aljibe antes de que cediera, por lo que sería necesario que la Diputación General de Aragón habilitara cuanto antes una partida para intervenir antes de que la destrucción aumente.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece en su Disposición Adicional Segunda que son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de la Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón.

La Orden de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, incluye en su Anexo al castillo de Benabarre.

PREGUNTA

¿Tiene previsto incluir una partida presupuestaria para reparar, en la medida de lo posible, los desperfectos ocasionados en el castillo de Benabarre por las abundantes lluvias del pasado mes de julio y recuperar, por ejemplo, su aljibe gótico y qué cantidad estima el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte que sería necesaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de septiembre de 2013.

La Diputada
NIEVESIBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2386/13, relativa a las listas de espera para intervenciones quirúrgicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2386/13, relativa a las listas de espera para intervenciones quirúrgicas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las listas de espera para intervenciones quirúrgicas.

PREGUNTA

¿Cuántas personas, en total, están en lista de espera de ser intervenidos quirúrgicamente?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2013.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZÓNDO

Pregunta núm. 2387/13, relativa a la fecha de salida de Aragón del primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, adquirido por la Biblioteca Nacional de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2387/13, relativa a la fecha de salida de Aragón del primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, adquirido por la Biblioteca Nacional de España, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha de salida de Aragón del primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, adquirido por la Biblioteca Nacional de España.

ANTECEDENTES

Las investigaciones del Dr. Manuel José Pedraza Gracia, profesor de la Universidad de Zaragoza, sobre Juana Millán, como la publicada en *Bulletin Hispanique* n.º 111-1 (2009, pp. 51-73), dan cuenta de que a esta insigne zaragozana se la documenta en negocios que tienen que ver con la imprenta desde 1536. Su trabajo «Juana Millán, señora de la imprenta: Aportación al conocimiento de una imprenta dirigida por una mujer en la primera mitad del siglo XVI» destaca su importancia incuestionable en la imprenta zaragozana.

Como señala el profesor Pedraza, Juana Millán, además de ser la primera impresora aragonesa, es la segunda mujer que firma un producto de imprenta en la Península y la primera que lo hace con su propio nombre. «Ella consolida en momentos de gran dificultad personal la segunda imprenta de la capital del Reino de Aragón, creando cierto grado de competencia entre la de Jorge Coci y la de Hardouyn y Millán. En suma, la imprenta en Aragón no se hubiese desarrollado jamás como lo hizo sin la existencia y la insistencia de Doña Juana Millán».

Recientemente se ha conocido a través del periódico *Heraldo de Aragón* (23 de agosto de 2013) que el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, acaba de ser adquirido por la Biblioteca Nacional de España. Con anterioridad, esta obra perteneció a cuatro bibliófilos aragoneses: Juan María Sánchez, Juan Crusells, Luis Marquina y Enrique Aubá. Según recoge el citado diario, fuentes de la Biblioteca Nacional de España informaron de que su adquisición es «una significativa contribución al conocimiento de la historia del libro hispano en el siglo XVI y, más en concreto, del papel desempeñado por las mujeres en el desarrollo de la imprenta en nuestro país».

PREGUNTA

¿En qué fecha le consta al departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte que salió de Aragón el primer libro impreso por la zaragozana

Juana Millán, publicado en 1537, con anterioridad a su adquisición por la Biblioteca Nacional de España?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2388/13, relativa a la adquisición del primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, adquirido por la Biblioteca Nacional de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2388/13, relativa a la adquisición del primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, adquirido por la Biblioteca Nacional de España, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adquisición del primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, por parte de la Biblioteca Nacional de España.

ANTECEDENTES

Las investigaciones del Dr. Manuel José Pedraza Gracia, profesor de la Universidad de Zaragoza, sobre Juana Millán, como la publicada en *Bulletin Hispanique* n.^o 111-1 (2009, pp. 51-73), dan cuenta de que a esta insigne zaragozana se la documenta en negocios que tienen que ver con la imprenta desde 1536. Su trabajo «Juana Millán, señora de la imprenta: Aportación al conocimiento de una imprenta dirigida por una mujer en la primera mitad del siglo XVI» destaca su importancia incuestionable en la imprenta zaragozana.

Como señala el profesor Pedraza, Juana Millán, además de ser la primera impresora aragonesa, es

la segunda mujer que firma un producto de imprenta en la Península y la primera que lo hace con su propio nombre. «Ella consolida en momentos de gran dificultad personal la segunda imprenta de la capital del Reino de Aragón, creando cierto grado de competencia entre la de Jorge Coci y la de Hardouyn y Millán. En suma, la imprenta en Aragón no se hubiese desarrollado jamás como lo hizo sin la existencia y la insistencia de Doña Juana Millán».

Recientemente se ha conocido a través del periódico *Heraldo de Aragón* (23 de agosto de 2013) que el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, acaba de ser adquirido por la Biblioteca Nacional de España. Con anterioridad, esta obra perteneció a cuatro bibliófilos aragoneses: Juan María Sánchez, Juan Crusells, Luis Marquina y Enrique Aubá. Según recoge el citado diario, fuentes de la Biblioteca Nacional de España informaron de que su adquisición es «una significativa contribución al conocimiento de la historia del libro hispano en el siglo XVI y, más en concreto, del papel desempeñado por las mujeres en el desarrollo de la imprenta en nuestro país».

PREGUNTA

¿Tiene constancia el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sobre a quién ha adquirido la Biblioteca Nacional de España el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, que anteriormente perteneció, al menos, a cuatro bibliófilos aragoneses diferentes?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2389/13, relativa al grado de conocimiento de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sobre la intención de la Biblioteca Nacional de España de adquirir el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2389/13, relativa al grado de conocimiento de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sobre la intención de la Biblioteca Nacional de España de adquirir el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a su grado de conocimiento sobre la intención de la Biblioteca Nacional de España de adquirir el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537.

ANTECEDENTES

Las investigaciones del Dr. Manuel José Pedraza Gracia, profesor de la Universidad de Zaragoza, sobre Juana Millán, como la publicada en *Bulletin Hispanique* n.^o 111-1 (2009, pp. 51-73), dan cuenta de que a esta insigne zaragozana se la documenta en negocios que tienen que ver con la imprenta desde 1536. Su trabajo «Juana Millán, señora de la imprenta: Aportación al conocimiento de una imprenta dirigida por una mujer en la primera mitad del siglo XVI» destaca su importancia incuestionable en la imprenta zaragozana.

Como señala el profesor Pedraza, Juana Millán, además de ser la primera impresora aragonesa, es la segunda mujer que firma un producto de imprenta en la Península y la primera que lo hace con su propio nombre. «Ella consolida en momentos de gran dificultad personal la segunda imprenta de la capital del Reino de Aragón, creando cierto grado de competencia entre la de Jorge Coci y la de Hardouyn y Millán. En suma, la imprenta en Aragón no se hubiese desarrollado jamás como lo hizo sin la existencia y la insistencia de Doña Juana Millán».

Recientemente se ha conocido a través del periódico *Heraldo de Aragón* (23 de agosto de 2013) que el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, acaba de ser adquirido por la Biblioteca Nacional de España. Con anterioridad, esta obra perteneció a cuatro bibliófilos aragoneses: Juan María Sánchez, Juan Crusells, Luis Marquina y Enrique Aubá. Según recoge el citado diario, fuentes de la Biblioteca Nacional de España informaron de que su adquisición es «una significativa contribución al conocimiento de la historia del libro hispano en el siglo XVI y, más en concreto, del papel desempeñado por las mujeres en el desarrollo de la imprenta en nuestro país».

PREGUNTA

¿Tuvo en algún momento conocimiento el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

del interés de la Biblioteca Nacional de España, o de cualquier otra instancia, en adquirir el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, que anteriormente perteneció, al menos, a cuatro bibliófilos aragoneses diferentes?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2013.

La Diputada
NIEVESIBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2390/13, relativa a las gestiones de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para que el primer libro impreso por Juana Millán, publicado en 1537, forme parte del patrimonio bibliográfico aragonés en Aragón, antes de su adquisición por la Biblioteca Nacional de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2390/13, relativa a las gestiones de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para que el primer libro impreso por Juana Millán, publicado en 1537, forme parte del patrimonio bibliográfico aragonés en Aragón, antes de su adquisición por la Biblioteca Nacional de España, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a sus gestiones para que el primer libro impreso por Juana Millán, publicado en 1537, forme parte del patrimonio bibliográfico aragonés en Aragón, antes de su adquisición por la Biblioteca Nacional de España.

ANTECEDENTES

Las investigaciones del Dr. Manuel José Pedraza Gracia, profesor de la Universidad de Zaragoza, sobre

Juana Millán, como la publicada en *Bulletin Hispanique* n.º 111-1 (2009, pp. 51-73), dan cuenta de que a esta insigne zaragozana se la documenta en negocios que tienen que ver con la imprenta desde 1536. Su trabajo «Juana Millán, señora de la imprenta: Aportación al conocimiento de una imprenta dirigida por una mujer en la primera mitad del siglo XVI» destaca su importancia incuestionable en la imprenta zaragozana.

Como señala el profesor Pedraza, Juana Millán, además de ser la primera impresora aragonesa, es la segunda mujer que firma un producto de imprenta en la Península y la primera que lo hace con su propio nombre. «Ella consolida en momentos de gran dificultad personal la segunda imprenta de la capital del Reino de Aragón, creando cierto grado de competencia entre la de Jorge Coci y la de Hardouyn y Millán. En suma, la imprenta en Aragón no se hubiese desarrollado jamás como lo hizo sin la existencia y la insistencia de Doña Juana Millán».

Recientemente se ha conocido a través del periódico *Heraldo de Aragón* (23 de agosto de 2013) que el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, acaba de ser adquirido por la Biblioteca Nacional de España. Con anterioridad, esta obra perteneció a cuatro bibliófilos aragoneses: Juan María Sánchez, Juan Crusells, Luis Marquina y Enrique Aubá. Según recoge el citado diario, fuentes de la Biblioteca Nacional de España informaron de que su adquisición es «una significativa contribución al conocimiento de la historia del libro hispano en el siglo XVI y, más en concreto, del papel desempeñado por las mujeres en el desarrollo de la imprenta en nuestro país».

PREGUNTA

¿Qué gestiones había realizado el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para adquirir el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, y conseguir que este valioso patrimonio histórico y documental esté y permanezca en Aragón, con anterioridad a su adquisición por la Biblioteca Nacional de España?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2391/13, relativa a las gestiones de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para adquirir el primer libro impreso por Juana Millán, publicado en 1537, ahora en propiedad de la Biblioteca Nacional de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 2391/13, relativa a las gestiones de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para adquirir el primer libro impreso por Juana Millán, publicado en 1537, ahora en propiedad de la Biblioteca Nacional de España, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a sus gestiones para adquirir el primer libro impreso por Juana Millán, publicado en 1537, ahora en propiedad de la Biblioteca Nacional de España.

ANTECEDENTES

Las investigaciones del Dr. Manuel José Pedraza Gracia, profesor de la Universidad de Zaragoza, sobre Juana Millán, como la publicada en *Bulletin Hispanique* n.º 111-1 (2009, pp. 51-73), dan cuenta de que a esta insigne zaragozana se la documenta en negocios que tienen que ver con la imprenta desde 1536. Su trabajo «Juana Millán, señora de la imprenta: Aportación al conocimiento de una imprenta dirigida por una mujer en la primera mitad del siglo XVI» destaca su importancia incuestionable en la imprenta zaragozana.

Como señala el profesor Pedraza, Juana Millán, además de ser la primera impresora aragonesa, es la segunda mujer que firma un producto de imprenta en la Península y la primera que lo hace con su propio nombre. «Ella consolida en momentos de gran dificultad personal la segunda imprenta de la capital del Reino de Aragón, creando cierto grado de competencia entre la de Jorge Coci y la de Hardouyn y Millán. En suma, la imprenta en Aragón no se hubiese desarrollado jamás como lo hizo sin la existencia y la insistencia de Doña Juana Millán».

Recientemente se ha conocido a través del periódico *Heraldo de Aragón* (23 de agosto de 2013) que el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, acaba de ser adquirido por la Biblioteca Nacional de España. Con anterioridad, esta obra perteneció a cuatro bibliófilos aragoneses: Juan María Sánchez, Juan Crusells, Luis Marquina y Enrique Aubá. Según recoge el citado diario, fuentes de la Biblioteca Nacional de España informaron de que su adquisición es «una significativa contribución al conocimiento de la historia del libro hispano en el siglo XVI y, más en concreto, del papel desempeñado por

las mujeres en el desarrollo de la imprenta en nuestro país».

PREGUNTA

¿Qué gestiones tiene previsto realizar el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para adquirir el primer libro impreso por la zaragozana Juana Millán, publicado en 1537, y conseguir que este valioso patrimonio histórico y documental —ahora en manos de la Biblioteca Nacional de España— esté y permanezca en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.5. COMPARCENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO

DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el inicio del curso escolar 2013-2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la

solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero concrete el papel del Departamento de Economía y Empleo en la coordinación y efectividad total del Plan Impulso 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero muestre el despliegue eficaz del Departamento de Economía y Empleo en materia de préstamos y créditos para la pujanza de la actividad productiva y empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique la ordenación de medidas y progra-

mación institucional en relación al sector turístico de la nieve en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Sr Consejero de Industria e Innovación ante la citada Comisión para informar sobre los efectos y consecuencias de la crisis económica y financiera en el sector industrial de Aragón y las medidas que el Departamento de Industria e Innovación está desarrollando para reactivarlo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la citada Comisión, para informar y dar respuesta detallada en relación con el nuevo hospital de Teruel y, en concreto, sobre la situación actual del proyecto de construcción, en el marco del cronograma previsto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia; los informes y documentos existentes en torno a la idoneidad y seguridad del emplazamiento designado para su ubicación; y previsiones temporales y presu-

puestarias actualizadas para su construcción y apertura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Sr Consejero de Política Territorial e Interior ante la citada Comisión para explicar cuál ha sido la postura del Gobierno de Aragón y cómo va a afectar a la comunidad el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, aprobado por el Consejo de Ministros de 26 de julio de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Sr Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la citada Comisión para informar sobre las medidas y el calendario de aplicación de las mismas que en relación con el Plan Impulso va a realizar su Departamento.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar detalladamente sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad que se va a implementar en cumplimiento del acuerdo unánime de la Comisión de Economía y Empleo adoptado en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director General de Patrimonio Cultural ante la citada Comisión, para informar y dar respuesta detallada sobre las medidas adoptadas hasta el momento para la

restauración, conservación, difusión y promoción de los bienes vinculados al patrimonio histórico-cultural de las rutas del Camino de Santiago en Aragón, en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma Stop Desahucios ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Plataforma Stop Desahucios ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las actividades de dicha Plataforma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Solicitud de comparecencia de los representantes del Comité de Afectados de Forum, Afinsa y Arte y Naturaleza de ADICAE ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de los representantes del Comité de Afectados de Forum, Afinsa y Arte y Naturaleza de ADICAE ante la citada Comisión, al objeto de exponer cómo está la situación tras siete años sin soluciones y para presentar una nueva propuesta de solución.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Empresarios Turísticos del Maestrazgo ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación de Empresarios Turísticos del Maestrazgo ante la citada Comisión al objeto de informar sobre la preocupación y los potenciales peligros que representa para este colectivo la investigación y explotación de hidrocarburos en la comarca de Maestrazgo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARCENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno para informar sobre el balance de las actuaciones del Gobierno de Aragón durante el año 2012 y proyectos previstos en 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno para informar detalladamente sobre las gestiones y actuaciones que el Gobierno de Aragón ha llevado ya a cabo, o tiene previsto desarrollar en el futuro, a fin de mediar en el nuevo proceso de negociación colectiva abierto en Caja3, con el objetivo de evitar despidos y mantener la actual plantilla, todo ello sin merma o deterioro de sus actuales condiciones laborales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno para que valore los datos relativos a Aragón de la Encuesta de Población Activa correspondiente al primer trimestre de 2013 y detalle las medidas que va a desarrollar su Gobierno para impulsar y favorecer la creación de empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIÉL RIVERA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2013, ha conocido

el escrito del Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante el Pleno para informar sobre las gestiones realizadas hasta ahora por el Gobierno de Aragón para evitar el cierre de la planta de Kimberly-Clark en Calatayud, así como las que tiene previsto desarrollar en el futuro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 20 y 21 de junio de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 12 y 13 de septiembre de 2013, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 20 y 21 de junio de 2013, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 56

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 20 de junio de 2013 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoritas Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Miguel Aso Solans, perteneciente al G.P. Izquierda Unida de Aragón; y el Ilmo. Sr. D. José María Becerril Gutiérrez, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, D. Rafael Fernández de Alarcón Herrero. Actúa como Letrada la

Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013, la cual queda aprobada por asentimiento.

A continuación, el señor Presidente informa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de las Cortes, el Gobierno de Aragón ha solicitado la inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria de hoy, la comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior, al objeto de explicar la situación provocada en el Valle de Benasque como consecuencia del desbordamiento del río Ésera.

En consecuencia, toma palabra Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz.

A continuación, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para fijar sus posiciones, formular preguntas o solicitar aclaraciones. En primer lugar, interviene el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces. Seguidamente, por el G.P. Chunta Aragonesista, interviene el Sr. Briz Sánchez. A continuación, por el G.P. del Partido Aragonés, el Diputado Sr. Peribáñez Peiró. Posteriormente, por el G.P. Socialista, su Portavoz, Sr. Sada Beltrán. Finalmente, interviene el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Torres Millera.

Concluye la comparecencia con la intervención del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz, para responder a las cuestiones planteadas por los señores Diputados.

A continuación, el señor Presidente da paso al segundo punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para la presentación del Dictamen de la Comisión por un representante de la misma, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases.

A continuación, se procede a la defensa conjunta de las enmiendas mantenidas por cada Grupo Parlamentario. En primer lugar, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Barrena Salces. Seguidamente, por el G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra el Sr. Soro Domingo. A continuación, por el G.P. Socialista, la Sra. Fernández Abadía.

Seguidamente, intervienen en turno en contra de las enmiendas mantenidas el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, se procede a la votación. En primer lugar se votan de forma conjunta los artículos, las disposiciones y el Título de la Ley, a los que no se mantienen enmiendas: Artículos 3 bis), 4 bis), 5 bis), 5 ter), 7 bis), 8, 8 bis), 12 bis), 15, 19 bis) y 20 bis). Disposiciones adicionales primera, segunda y tercera. Disposición derogatoria única. Disposiciones finales primera bis) y segunda. Título de la Ley. Todos estos preceptos son aprobados por sesenta votos a favor y tres en contra.

A continuación, se procede a la votación de las enmiendas mantenidas, agrupadas según el sentido de

voto expresado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

En primer lugar, se votan las enmiendas con voto a favor de los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Socialista. Se trata de las enmiendas números 1, 10, 11 y 72 a 74, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por siete votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de las enmiendas con voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés. Son las enmiendas números 2, 4, 9, 35 a 37, 47, 50, 52, 65, 77 y 112, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Enmiendas números 86 y 88 a 93, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmienda número 94 y 122, del G.P. Socialista. Estas enmiendas son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

Seguidamente, se procede a la votación de aquéllas enmiendas con voto a favor del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista, y la abstención del G.P. Socialista. Son las enmiendas números 27, 30, 39, 95, 101 y 123, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por tres votos a favor, treinta y ocho en contra y veinte abstenciones.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor de los Grupos Parlamentarios G.P. Socialista y Chunta Aragonesista; voto en contra de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Se trata de las enmiendas números 29 y 84, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechazan por veintitrés votos a favor, treinta y dos en contra y tres abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de las enmiendas con voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 32, 53, 62, 68, 70, 75, 107, 114 y 116, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Enmiendas números 69 y 87, del G.P. Socialista. Todas estas enmiendas son rechazadas por veinticuatro votos a favor, treinta y cinco en contra y cuatro abstenciones.

Seguidamente se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, y abstención de los Grupos Parlamentarios Socialista y Chunta Aragonesista. Son las enmiendas números 41, 46 y 103, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que resultan rechazadas por tres votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintitrés abstenciones.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista. Se trata de la enmienda número 66, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y la enmienda número

67, del G.P. Socialista, que son rechazadas por veinticuatro votos a favor y treinta y siete en contra.

Finalizada la votación de las enmiendas, se pasa a Votación de los artículos y disposiciones, de la rúbrica de los capítulos y títulos, de los capítulos y títulos en que se estructura el Proyecto de Ley y de la Exposición de motivos, a los que se han mantenido enmiendas, agrupados por el sentido del voto expresado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

En primer lugar, se votan los artículos 1 a 3, 5 a 7, 9, 10, 13 y 18 a 24; rúbricas de los capítulos y títulos; capítulos y títulos en que se estructura el Proyecto de Ley y Exposición de Motivos, que fueron aprobados en la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista, y el voto en contra del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Todos estos preceptos se aprueban por sesenta votos a favor y tres en contra.

A continuación, se votan los artículos 4 y 14, que fueron aprobados en la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés; el voto en contra del G.P. de Izquierda Unida de Aragón y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista. Estos artículos se aprueban por cincuenta y cinco votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones.

Seguidamente, se votan los artículos 11 y 12, y Disposición Final Primera, que fueron aprobados en la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista, y el voto en contra de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón. Estos preceptos son aprobados por treinta y cuatro votos a favor y veintiuno en contra.

A continuación, se votan los artículos 16 y 17, que fueron aprobados en la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; el voto en contra de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón, y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista. Estos artículos se aprueban por treinta y cuatro votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

Finalmente, se somete a votación el artículo 25, que fue aprobado en la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista; el voto en contra del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y la abstención del G.P. Socialista. Este artículo resulta aprobado por cincuenta y nueve votos a favor y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de votos de los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Socialista, la Sra. Fernández Abadía. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

A continuación se pasa al tercer punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición de Ley, toma la palabra el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

A continuación, en turno en contra interviene el Sr. Celma Escuín, del G.P. Popular.

Seguidamente, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen sucesivamente el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, que resulta rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista; y el Sr. Celma Escuín, del G.P. Popular.

Se pasa a continuación al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de ley de apoyo a los emprendedores y al trabajo autónomo, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición de Ley por parte del G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Lambán Montañés.

A continuación, en turno en contra, interviene el Diputado del G.P. Popular, Sr. Garasa Moreno.

En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Ruspíra Morraja, del G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, se procede a la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley, que es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto. Interviene por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Ruspíra Morraja. En nombre del G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Lambán Montañés. Finalmente, por el G.P. Popular, interviene el Sr. Garasa Moreno.

Seguidamente, se entra en el quinto punto del Orden del Día, constituido por la comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar los ámbitos de gestión en los que se está produciendo, o bien pretende aplicar, la colaboración público-privada en el modelo sanitario aragonés.

En primer lugar, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán.

A continuación, en nombre de la Presidenta del Gobierno, interviene para responder el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellota.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Sada Beltrán en turno de réplica, al que responde el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

En el turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios, intervienen sucesivamente la Sra. Luján Cabello, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Tras la intervención de la representante del G.P. Popular, pide la palabra el Sr. Barrena Salces en virtud del artículo 85.3 al considerar que se le ha faltado al decoro y se le ha aludido cuando él no estaba en el debate. El señor presidente no le concede la palabra.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las cuestiones planteadas por las señoras Diputadas.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para informar sobre los trámites realizados por su Departamento en la creación de la Reserva de la Biosfera Sierra de la Carrodilla y Valles del Cinca, Ésera y Noguera Ribagorzana.

En primer lugar, interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. En primer lugar, toma la palabra el Sr. Barrena Salces, Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Seguidamente, interviene el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, por el G.P. del Partido Aragonés, toma la palabra el Sr. Peribáñez Peiró. Posteriormente, por el G.P. Socialista, interviene el Vicepresidente Segundo de las Cortes, Sr. Vicente Barra. Finalmente, por el G.P. Popular, interviene el Sr. Cruz León.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios.

A continuación, cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, y prosegiendo con el Orden del Día, se pasa a dar trámite al séptimo punto, constituido comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para informar sobre los recortes de las subvenciones de las ADS (Agrupaciones de Defensa Sanitaria del Porcino), de la recogida de cadáveres y, en particular, en lo referente a SARGA.

En primer lugar, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por el señor. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Peribáñez Peiró. Por el G.P. Socialista, el Sr. Laplana Buetas. Por el G.P. Popular, el Sr. Salvo Tambo.

Concluye la comparecencia con la respuesta del señor Consejero a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios.

Se pasa al octavo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 53/13, dimanante de la Interpelación número 4/13, relativa a los alojamientos turísticos, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. García Madrigal.

A continuación, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Popular, el Sr. Solana Sorribas.

Tras estas intervenciones, se somete a votación la Moción número 53/13, que es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y el Sr. Solana Sorribas, del G.P. Popular.

En el siguiente punto del Orden del Día figura el debate y votación de la Moción número 54/13, dimanante de la Interpelación número 66/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón con relación a la estabilidad presupuestaria, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción toma la palabra el Sr. Soro Domingo, Diputado del G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas, para lo cual toman sucesivamente la palabra el Sr. Boné Pueyo, que defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Fernández Abadía, que defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. Socialista.

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, su Portavoz, Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Popular, su Portavoz, Sr. Torres Millera.

Tras estas intervenciones, el representante del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, fija su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción, manifestando que acepta la enmienda presentada por el G.P. Socialista y no así la presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés solicita aclaración de lo que conlleva la aceptación de la enmienda del G.P. Socialista, aclarándole el Sr. Soro Domingo que se trataría de sustituir el texto de la iniciativa.

Seguidamente, interviene el Portavoz del G.P. Popular para solicitar al representante del G.P. Chunta Aragonesista que permita que se pueda separar en dos apartados con el fin de poder votarlos separadamente. El Sr. Soro Domingo le responde afirmativamente.

Por tanto, se someten a votación separada los dos párrafos de la Moción. El primer párrafo es aprobado por unanimidad. El segundo párrafo se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al debate y votación de la Moción número 55/13, dimanante de la Interpelación número 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria y, en concreto, en relación con la política de personal en este sector, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Alonso Lizondo.

Seguidamente, en defensa de las tres enmiendas presentadas en nombre del G.P. del Partido Aragonés, interviene la Sra. Herrero Herrero, quien, además plantea una enmienda *in voce* al apartado quinto, en el sentido sustituir el término «negociar» por «transmitir».

A continuación, intervienen los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Ibeas Vuelta, quien plantea cuatro enmiendas *in voce*. La primera de ellas solicita que se incluya un apartado 2 bis del siguiente tenor: «Elaborar y presentar en estas Cortes antes de finalizar el presente año 2013 un informe sobre la gestión pública y privada de servicios no asistenciales en el ámbito del Servicio Aragonés de salud que justifique los actuales niveles de externalización.» La segunda enmienda plantea añadir un apartado 2 ter con el texto siguiente: «Elaborar y presentar en estas Cortes antes de que concluya el presente año 2013 un informe sobre la gestión pública y privada de servicios asistenciales en el Servicio Aragonés de Salud que justifique los actuales niveles de externalización.» A continuación, plantea una enmienda *in voce* que añadiría el final del apartado quinto el texto siguiente: «garantizando los recursos y condiciones suficientes para la calidad en el desarrollo de las actividades académicas.» Finalmente, plantea una enmienda al apartado sexto, por la que se añadiría al final del mismo el texto siguiente: «acorde con el artículo 13 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y orientado al fortalecimiento del Servicio Aragonés de Salud.» A continuación, interviene el Diputado del G.P. Popular, Sr. Herrero Asensio que, asimismo, plantea una enmienda *in voce* al apartado segundo en el sentido de añadir «facilitando a los funcionarios a los que se refiere la disposición adicional decimosexta mantener las condiciones laborales anteriores a la entrada en vigor de dicho Real Decreto Ley.»

Finalizadas estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el representante del G.P. Socialista, Sr. Alonso Lizondo para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido manifiesta que no acepta las dos enmiendas *in voce* planteadas por el G.P. Chunta Aragonesista que planteaban la incorporación de sendos apartados 2 bis y ter, y sí acepta las enmiendas *in voce* planteadas por este Grupo Parlamentario a los apartados quinto y sexto, cambiando en esa última la referencia al «Servicio Aragonés de Salud» por «sistema público sanitario aragonés». En cuanto a las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés manifiesta que las acepta, incluida la enmienda *in voce* al apartado quinto. Asimismo, acepta la enmienda *in voce* planteada por el G.P. Popular al apartado segundo.

Sometida a votación la Moción 55/13 en los términos expuestos, resulta aprobada por unanimidad.

Para la explicación de voto intervienen la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Alonso Lízondo, del G.P. Socialista; y el Sr. Herrero Asensio, del G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 57/13, dimanante de la Interpelación número 65/13, sobre la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Moción, interviene el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Peribáñez Peiró defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. del Partido Aragonés. El Sr. Sada Beltrán defiende las enmiendas números 2 a 5 presentadas por el G.P. Socialista.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro, quien plantea una enmienda in voce en el sentido de añadir al final del apartado 1.c) «con utilización de carbono autóctono»

Posteriormente, interviene de nuevo el Sr. Romero Rodríguez para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda in voce presentada por el G.P. Chunta Aragonesista. Respecto a la enmienda núm. 1, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, manifiesta que no la acepta. En relación a las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista manifiesta que acepta la enmienda número 2, respecto a la número 3 propone un texto transaccional en el sentido de que el texto de la misma sea «con la participación y el acuerdo»; manifiesta que no acepta la enmienda número 4 y, respecto a la número cinco propone un texto transaccional del siguiente tenor: «5. Pedir al Gobierno del Estado que intensifique la negociación con ENDESA para alcanzar un acuerdo que permita la utilización del carbón de la empresa Carbonífera del Ebro de Mequinensa y evite el cierre de la actividad minera manteniendo el empleo.».

Se somete a votación la Moción en los términos expuestos, aprobándose por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; del Sr. Velasco Rodríguez, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Arciniega Arroyo, por el G.P. Popular.

Seguidamente, el Sr. Romero Rodríguez solicita la palabra por alusiones, no concediéndosela el señor Presidente.

A continuación, se pasa al duodécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 58/13, dimanante de la Interpelación número 67/13, relativa a la creación de puestos de trabajo por parte del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco.

A continuación, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Blasco Nogués. Por el G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte.

Sometida a votación la Moción número 58/13 en sus propios términos, resulta rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista; y el Sr. Lafuente Belmonte, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto, constituido por el Debate conjunto y votación separada de la Proposición no de ley número 142/13, sobre un plan urgente para los municipios afectados por las crecidas del río Ebro, presentada por el G.P. Socialista y la Proposición no de ley número 56/13, relativa a las avenidas del río Ebro, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de Ley número 142/13, el Secretario Segundo de la Cámara, Sr. Vicente Barra, perteneciente al G.P. Socialista.

A continuación, el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, defiende la Proposición no de Ley número 56/13.

Seguidamente, el Sr. Peribáñez Peiró procede a defender de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a cada una de las iniciativas.

Posteriormente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Popular, el Sr. Cruz León.

Finalizadas estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Vicente Barra para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a la Proposición no de ley número 142/13. En este sentido, plantea un texto transaccional al primer punto en el sentido de decir que «las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir impulsando el plan aprobado por estas Cortes.»

El Sr. Peribáñez Peiró manifiesta que su enmienda no está dividida en dos puntos, por tanto, no acepta la transacción.

A continuación, interviene el Sr. Barrena Salces para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a la Proposición no de ley número 56/13, manifestando que la acepta.

Se somete a votación la Proposición no de ley número 142/13, que se rechaza por veinticuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

Se somete a votación la Proposición no de ley número 56/13, que se aprueba por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Vicente Barra, del G.P. Socialista; y el Sr. Cruz León, del G.P. Popular.

Se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, constituido por el debate conjunto y votación separada de la Proposición no de ley número 188/13, en defensa del ferrocarril, presentada por el G.P. del Partido Aragonés y la Proposición no de ley número 160/13, relativa a los servicios ferroviarios en la Comunidad

Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar interviene el Sr. Boné Pueyo para la presentación y defensa de la Proposición no de ley número 188/13, además de defender la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 160/13.

A continuación, el Sr. Barrena Salces, Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón defiende la Proposición no de Ley número 160/13.

Seguidamente, el Sr. Ibáñez Blasco defiende la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de ley número 188/13.

Posteriormente, por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen sucesivamente el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Boné Pueyo para informar de que acepta las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, que se incluyen en el texto transaccional elaborado que une las dos iniciativas en un único texto, siendo del siguiente tenor literal:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno central al objeto de mostrar el rechazo al recorte de servicios ferroviarios.

2. Defender ante la Administración General del Estado el mantenimiento de todas las líneas de ferrocarril actualmente en servicio en Aragón, rechazando cualquier cierre y promoviendo declaración de OSP en atención a su especial función vertebradora y de cohesión de calidad de vida y desarrollo socioeconómico del territorio.

3. Solicitar al Gobierno de España que mantenga y mejore las infraestructuras y los servicios ferroviarios existentes en Aragón en general y, concretamente, impulsando el Canfranc y los de la provincia de Teruel, propiciando así unas infraestructuras ferroviarias propias del siglo XXI.

4. Reclamar una adecuada inversión pública para el mantenimiento y mejora de las líneas ferroviarias así como una adecuada planificación de servicios y frecuencias para los trenes de pasajeros y mercancías.

5. Impulsar las medidas complementarias precisas por parte del Gobierno de Aragón para que pueda financiar el adecuado servicio de ferrocarril convencional.»

Sometido a votación el texto antes expuesto, resultante del debate de las dos iniciativas, resulta aprobado por unanimidad.

En turno de explicación de voto, interviene el Sr. Barrena Salces, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista; y el Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

Se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 232/13, sobre las actuaciones a incluir en el Plan estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez.

Seguidamente, en defensa de las tres enmiendas presentadas por el G.P. Popular, interviene el Sr. Galve Juan, quien además plantea una enmienda in voce al párrafo primero en el sentido de que el plazo sea de «cinco meses».

Posteriormente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Blasco Nogués. Por el G.P. Socialista, el Ibáñez Blasco.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Briz Sánchez para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley por el G.P. Popular. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda in voce planteada, así como la enmienda número 2 y, en sentido contrario, no acepta las enmiendas números 1 y 3.

Seguidamente, intervienen el Sr. Galve Juan para solicitar la votación separada.

Se vota en primer lugar el párrafo primero, que se aprueba por unanimidad. El párrafo segundo se aprueba, asimismo, por unanimidad. Finalmente, el párrafo tercero es rechazado por veintiséis votos a favor y treinta uno en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Finalizado este punto, y cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, la señora Vicepresidenta Primera suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día veintiuno de junio, a las nueve horas y treinta minutos se reanuda la sesión y, prosiguiendo con el Orden del Día, el señor Presidente da paso a la Pregunta número 1.991/13, relativa al incremento de las listas de espera quirúrgica, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

Tras la escueta formulación de la pregunta por Diputado del G.P. Socialista, Sr. Lambán Montañés, toma la palabra la Presidenta del Gobierno para responderle.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y de la señora Presidenta del Gobierno, respectivamente.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 1.992/13, relativa al empleo derivado del Plan Impulso 2013, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

Formulada la pregunta por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, toma la palabra la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Soro Domingo y la respuesta de la Sra. Rudi Úbeda.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 1.990/13, relativa al fracaso social y económico de las políticas de su Gobierno, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, toma la palabra para responderle la Sra. Rudi Úbeda, Presidenta del Gobierno.

A continuación formula nuevas preguntas el Sr. Barrena Salces, que responde la Sra. Rudi Úbeda.

Finalizado el turno de preguntas formuladas a la Presidenta del Gobierno, se pasa al decimonoveno punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación número 20/13, sobre la política de gestión de personal docente del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

En primer lugar, expone la Interpelación el Sr. Briz Sánchez, a quien responde la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

A continuación, en turno de réplica interviene el Sr. Briz Sánchez, a quien responde la Sra. Serrat Moré.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, que lo constituye la Interpelación número 46/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con los espacios naturales protegidos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Vicente Barra, toma la palabra para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Vicente Barra y la respuesta del Sr. Lobón Sobrino.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Interpelación número 62/13, relativa a la política general en materia de infraestructuras educativas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Barrena Salces, toma la palabra la Sra. Serrat Moré, Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Barrena Salces, que le responde la Sra. Serrat Moré.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 72/13, relativa a la infancia y, en concreto, a la erradicación de la pobreza infantil, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

Expone la Interpelación la Sra. Broto Cosculluela, a quien responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Broto Cosculluela y la respuesta del Sr. Oliván Bellosta.

El siguiente punto lo constituye la Interpelación número 73/13, relativa a la política de ayudas y becas en materia educativa, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Pérez Esteban, interviene para responderle la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Pérez Esteban, respondiéndole la señora Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 1.625/13, relativa a los jóvenes aragoneses que se ven forzados

a emigrar, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Canales Miralles.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Canales Miralles, interviene el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado, para responderle.

Finaliza la sustanciación de la Pregunta con la réplica de la Sra. Canales Miralles y la respuesta del Sr. Saz Casado.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 1.706/13, relativa a las acciones para evitar el cierre de la planta perteneciente a la multinacional Mondelez (antigua «Chocolates Hueso»), en Ateca, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sada Beltrán.

Formulada la pregunta por el Sr. Sada Beltrán, toma la palabra el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López, para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Sada Beltrán, a quien responde el señor Consejero de Industria e Innovación.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 1.976/13, relativa a las gestiones que ha realizado o va a realizar ante la difícil situación en que se encuentra la empresa Prefabricados Monzón, perteneciente al Grupo Praínsa, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Formulada la pregunta por el Sr. Palacín Eltoro, toma la palabra para responderle el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Palacín Eltoro y la respuesta del Sr. Aliaga López.

A continuación, se pasa al vigésimo séptimo punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 1.747/13, relativa a la opinión de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte acerca de la política de becas y ayudas universitarias del Ministerio de Educación, formulada a la mencionada Consejera por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Ibeas Vuelta, respondiéndole la Sra. Serrat Moré.

Se pasa a continuación a sustanciar la Pregunta número 1.985/13, relativa a las escuelas rurales, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Barrena Salces, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Barrena Salces y la respuesta de la señora Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En el vigésimo noveno punto del Orden del Día, figura la Pregunta número 1.988/13, relativa al transporte de alumnos del medio rural, formulada a la Con-

sejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Pérez Esteban, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Pérez Esteban, respondiéndole la Sra. Serrat Moré.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 1.802/13, relativa al cumplimiento del FITE 2012 y 2013, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. García Madrigal, toma la palabra para responderle el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

A continuación, interviene de nuevo en turno de réplica el Sr. García Madrigal, respondiéndole el señor Consejero de Economía y Empleo.

En el trigésimo primer punto del Orden del Día figura la Pregunta número 1.989/13, relativa al mantenimiento del empleo en la empresa TB Solutions Advanced Technologies, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Soro Domingo, toma la palabra para responderle el Sr. Bono Ríos.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Soro Domingo y la respuesta del Sr. Bono Ríos.

Se pasa a continuación a la Pregunta número 1.941/13, relativa al traslado de pacientes por falta de camas psiquiátricas de agudos en el sector sanitario II, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, interviene para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello, que responde el Sr. Oliván Bellosta.

Seguidamente, se pasa al trigésimo tercer punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 1.967/13, relativa a la supresión de plazas concertadas en residencias públicas gestionadas por ayuntamientos y comarcas altoaragonesas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Formulada la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Luquin Cabello y la respuesta del señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 1.969/13, relativa a las plazas de mayores en residencias públicas concertadas que tiene previsto concertar, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Broto Cosculluela, interviene para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

A continuación formula nuevas preguntas la Sra. Broto Cosculluela, que le responde el Consejero, Sr. Oliván Bellosta.

En el último punto del Orden del Día figura la Pregunta número 1.987/13, relativa a los desdoblamientos de las carreteras N-232 y N-II, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Ibáñez Blasco, toma la palabra para responderle el Sr. Bermúdez de Castro Mur, Consejero de Presidencia y Justicia.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y diez minutos.

El Secretario Primero

MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

V.º B.º

El Presidente

JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 6 y 7 de junio de 2013.

2) Debate y votación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el proyecto de ley de calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3) Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

4) Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de apoyo a los emprendedores y al trabajo autónomo, presentada por el G.P. Socialista.

5) Comparecencia de la presidenta del Gobierno de Aragón, a solicitud de los veintidós diputados del G.P. Socialista, para explicar los ámbitos de gestión en los que se está produciendo, o bien pretende aplicar, la colaboración público-privada en el modelo sanitario aragonés.

6) Comparecencia del consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para informar sobre los trámites realizados por su departamento en la creación de la reserva de la biosfera sierra de la Carrodilla y valles del Cinca, Ésera y Noguera Ribagorzana.

7) Comparecencia del consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para informar sobre los recortes de las subvenciones de las ADS (Agrupaciones de Defensa Sanitaria del Porcino), de la recogida de cadáveres y, en particular, en lo referente a Sarga.

8) Debate y votación de la moción núm. 53/13, dimanante de la interpellación núm. 4/13, relativa a los alojamientos turísticos, presentada por el G.P. Socialista.

9) Debate y votación de la moción núm. 54/13, dimanante de la interpelación núm. 66/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón con relación a la estabilidad presupuestaria, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

10) Debate y votación de la moción núm. 55/13, dimanante de la interpelación núm. 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria y, en concreto, en relación con la política de personal en este sector, presentada por el G.P. Socialista.

11) Debate y votación de la moción núm. 57/13, dimanante de la interpelación núm. 65/13, sobre la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

12) Debate y votación de la moción núm. 58/13, dimanante de la interpelación núm. 67/13, relativa a la creación de puestos de trabajo por parte del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, presentada por el G.P. Socialista.

13) Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley núm. 142/13, sobre un plan urgente para los municipios afectados por las crecidas del río Ebro, presentada por el G.P. Socialista.

— Proposición no de ley núm. 56/13, relativa a las avenidas del río Ebro, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

14) Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley núm. 188/13, en defensa del ferrocarril, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

— Proposición no de ley núm. 160/13, relativa a los servicios ferroviarios en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

15) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 232/13, sobre las actuaciones a incluir en el Plan estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

16) Pregunta núm. 1991/13, relativa al incremento de las listas de espera quirúrgica, formulada a la presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

17) Pregunta núm. 1992/13, relativa al empleo derivado del Plan Impulso 2013, formulada a la presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

18) Pregunta núm. 1990/13, relativa al fracaso social y económico de las políticas de su Gobierno, formulada a la presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

19) Interpelación núm. 20/13, sobre la política de gestión de personal docente del Gobierno de Aragón, formulada a la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

20) Interpelación núm. 46/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con los espacios naturales protegidos, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra.

21) Interpelación núm. 62/13, relativa a la política general en materia de infraestructuras educativas, formulada a la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

22) Interpelación núm. 72/13, relativa a la infancia y, en concreto, a la erradicación de la pobreza infantil, formulada al consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

23) Interpelación núm. 73/13, relativa a la política de ayudas y becas en materia educativa, formulada a la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

24) Pregunta núm. 1625/13, relativa a los jóvenes aragoneses que se ven forzados a emigrar, formulada al consejero de Hacienda y Administración Pública por la diputada del G.P. Socialista Sra. Canales Miralles.

25) Pregunta núm. 1706/13, relativa a las acciones para evitar el cierre de la planta perteneciente a la multinacional Mondelez (antigua «Chocolates Hueso»), en Ateca, formulada al consejero de Industria e Innovación por el diputado del G.P. Socialista Sr. Sada Beltrán.

26) Pregunta núm. 1976/13, relativa a las gestiones que ha realizado o va a realizar ante la difícil situación en que se encuentra la empresa Prefabricados Monzón, perteneciente al Grupo Praínsa, formulada al consejero de Industria e Innovación por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

27) Pregunta núm. 1747/13, relativa a la opinión de la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte acerca de la política de becas y ayudas universitarias del Ministerio de Educación, formulada a la mencionada consejera por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

28) Pregunta núm. 1985/13, relativa a las escuelas rurales, formulada a la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

29) Pregunta núm. 1988/13, relativa al transporte de alumnos del medio rural, formulada a la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

30) Pregunta núm. 1802/13, relativa al cumplimiento del Fite 2012 y 2013, formulada al consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

31) Pregunta núm. 1989/13, relativa al mantenimiento del empleo en la empresa TB Solutions Advanced Technologies, S.L., formulada al consejero de Economía y Empleo por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

32) Pregunta núm. 1941/13, relativa al traslado de pacientes por falta de camas psiquiátricas de agudos en el sector sanitario II, formulada al consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

33) Pregunta núm. 1967/13, relativa a la supresión de plazas concertadas en residencias públicas gestionadas por ayuntamientos y comarcas altoaragonesas, formulada al consejero de Sanidad, Bienestar

Social y Familia por la diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

34) Pregunta núm. 1969/13, relativa a las plazas de mayores en residencias públicas concertadas que tiene previsto concertar, formulada al consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

35) Pregunta núm. 1987/13, relativa a los desdoblamientos de las carreteras N-232 y N-II, formulada al consejero de Presidencia y Justicia por el diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 17, 18 y 19 de julio de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 12 y 13 de septiembre de 2013, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria de 17, 18 y 19 de julio de 2013, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 57

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas del día 17 de julio de 2013 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.º Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoritas Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.º Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al punto único del Orden del Día, que lo constituye el Debate de sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

En primer lugar, interviene la señora Presidenta del Gobierno de Aragón, D.º Luisa Fernanda Rudi Úbeda, quien toma la palabra para realizar su exposición.

Finalizada la intervención de la Presidenta, Sra. Rudi Úbeda, y cuando son las doce horas y cinco minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las nueve horas del día siguiente.

A las nueve horas del jueves, día 18 de julio el señor Presidente reanuda la sesión, dando paso al turno

de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Lambán Montañés, a quien responde la señora Presidenta del Gobierno. A continuación, ambos intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

A continuación, interviene la el Sr. Soro Domingo en nombre del G.P. Chunta Aragonesista. Seguidamente, le responde la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda, interviniendo a continuación el Sr. Soro Domingo en turno de réplica, a quien responde de nuevo la señora Presidenta del Gobierno.

Tras estas intervenciones, el señor Presidente da la palabra al Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, respondiéndole a continuación la Sra. Rudi Úbeda, Presidenta del Gobierno. Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Barrena Salces, al que responde la Presidenta del Gobierno.

A continuación, el señor Presidente da la palabra al Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Boné Pueyo tras cuya intervención, toma la palabra el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Torres Millera. Seguidamente, responde a ambos portavoces la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda.

Finalizado el debate a las quince horas y treinta y siete minutos, el señor Presidente abre un plazo de dos horas, hasta las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, para que los Grupos Parlamentarios presenten ante la Mesa de las Cortes sus propuestas de resolución.

A continuación, el señor Presidente suspende la sesión hasta las nueve horas y treinta minutos del día siguiente.

El viernes, día 19 de julio, a las nueve horas y treinta minutos el señor Presidente reanuda la sesión, dando paso al turno de intervención de los representantes de cada Grupo Parlamentario para la defensa de sus respectivas propuestas de resolución, así como para la fijación de posiciones sobre las propuestas de resolución presentadas por los otros Grupos Parlamentarios. Estas intervenciones se suceden en el orden de presentación de dichas propuestas en el Registro General de la Cámara

En primer lugar, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán. Seguidamente, toma la palabra en nombre del G.P. Chunta Aragonesista el Diputado, Sr. Briz Sánchez. A continuación, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón interviene la Diputada, Sra. Luquin Cabello. Seguidamente, interviene el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Boné Pueyo. Finalmente, interviene en nombre del G.P. Popular la Sra. Vallés Cases.

Finalizadas estas intervenciones, se procede a la votación de las propuestas de resolución.

Finalizadas estas intervenciones, el Portavoz del G.P. Popular solicita un receso de un minuto, a lo que accede el señor Presidente suspendiendo la sesión.

Reanudada la sesión, el señor Presidente da la palabra al Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, quien plantea cambios en las propuestas de resolución números 121, con número de Registro 5.804, y 155, con número registro 5.838, presentadas por su Grupo Parlamentario. En la propuesta número 121 el

cambio consiste en sustituir la palabra «Incluir» por «Solicitar». En cuanto a la propuesta número 155 la modificación consiste en sustituir «poner en marcha para el curso 2014-2015 un Ciclo Formativo» por «poner en marcha en Teruel, a ser posible en el curso 2014-2015, y en todo caso en el curso 2015-2016 un Ciclo Formativo».

A continuación, solicita la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, para manifestar que retira la propuesta de resolución número 2 presentada por su Grupo Parlamentario.

Finalizadas estas intervenciones, se procede a la votación de las propuestas de resolución.

En primer lugar, se vota la propuesta de resolución de rechazo en su totalidad de la comunicación del Gobierno de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, con número de registro 5.947, que es rechazada por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

A continuación, se someten a votación las restantes propuestas de resolución por el orden de presentación en el Registro General de la Cámara.

Por tanto, se votan en primer lugar las 172 propuestas de resolución presentadas por el G.P. G.P. Socialista, que obtienen los siguientes resultados.

La propuesta de resolución número 1 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y ocho en contra.

Las propuestas de resolución números 2 y 3 se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 4, 5 y 6 se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 7 se aprueba por sesenta y cinco votos a favor y dos en contra.

Las propuestas de resolución números 8 y 9 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 10 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 11 se aprueba por treinta y siete votos a favor y treinta en contra.

La propuesta de resolución número 12 se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintiocho en contra.

La propuesta de resolución número 13 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 14 se rechaza por veintidós votos a favor, cuarenta en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 15 se aprueba por sesenta y cuatro votos a favor y uno en contra.

La propuesta de resolución número 16 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 17 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las propuestas de resolución números 18 y 19 se rechazan por veinte votos a favor y veintisiete en contra.

La propuesta de resolución número 20 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 21 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 22 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 23 y 24 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 25 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las propuestas de resolución números 26 y 27 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 28 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 29 a 33 son rechazadas al obtener treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 34 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 35 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 36 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 37 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 38 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 39 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 40 a 42 son rechazadas por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 43 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 44 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 45 y 46 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 47 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

La propuesta de resolución número 48 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 49 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 50 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 51 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 52 y 53 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 54 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 55 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 56 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta cinco en contra.

La propuesta de resolución número 57 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 58 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 59 se rechaza por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 60 y 61 se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 62 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 63 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 64 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 65 se aprueba por sesenta y cinco votos a favor y uno en contra.

Las propuestas de resolución números 66, 67 y 68 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 69 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 70 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

Las propuestas de resolución números 71, 72 y 73 se aprueban por unanimidad.

Las propuestas de resolución números 74 y 75 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 76 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 77 se aprueba por sesenta y seis votos a favor y uno en contra.

Las propuestas de resolución números 78, 79 y 80 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 81 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 82 se rechaza por veintidós votos a favor, treinta y seis en contra y ocho abstenciones.

Las propuestas de resolución números 83 y 84 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 85 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 86 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 87 y 88 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 89 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 90 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 91 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 92 se rechaza por veintiséis votos a favor, treinta y siete en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 93 se rechaza por veintinueve a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 94 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 95 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 96 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 97 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 98 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 99 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 100 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 101 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 102 y 103 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 104 se rechaza por veinticinco votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 105 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 106 se aprueba por sesenta y cuatro votos a favor y uno en contra.

La propuesta de resolución número 107 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

Las propuestas de resolución números 108, 109 y 110 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 111 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 112 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 113 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 114 se rechaza por veinticinco votos a favor y treinta y dos en contra.

La propuesta de resolución número 115 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 116 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 118, 119 y 120 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 121, con la modificación expresada por el Portavoz del G.P. Socialista, es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 122 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 123 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 124 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 125 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 126 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y tres en contra.

La propuesta de resolución número 127 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 128 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 129 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 130 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 131 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 132 se rechaza por veinticuatro votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 133 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 134 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 135 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 136 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 137 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 138 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 139 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 140 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 141 y 142 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 143 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 144, 145 y 146 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 147 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 148 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 149 se rechaza por veinticinco votos a favor, treinta y dos en contra y tres abstenciones.

Las propuestas de resolución números 150, 151 y 152 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 153 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 154 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 155, modificada en los términos expresados por el Portavoz del G.P. Socialista, se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 156 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las propuestas de resolución números 157 y 158 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 159 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 160 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 161 a 164 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 165 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 166 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 167 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 168 y 169 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 170 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 171 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

Finalmente, la propuesta de resolución número 172 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

A continuación, se procede a la votación de las 91 propuestas de resolución presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista.

La propuesta de resolución número 1 se rechaza por ocho votos a favor, treinta y cinco en contra y veintidós abstenciones.

La propuesta de resolución número 2 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 3 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 4 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 5 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 6 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 7 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 8 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 9 y 10 se aprueban por unanimidad.

La propuesta de resolución número 11 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 12 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 13 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 14 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 15 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 16 se rechaza por veintiséis votos a favor, treinta y siete en contra y cuatro abstenciones.

Las propuestas de resolución números 17, 18 y 19 se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 20 y 21 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 22 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 23 se aprueba por sesenta votos a favor y dos en contra.

La propuesta de resolución número 24 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 25 se aprueba por sesenta y seis votos a favor y uno en contra.

Las propuestas de resolución números 26 y 27 se rechazan por veintiocho votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 28 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 29 y 30 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 31 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 32 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 33 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 34 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 35 se rechaza por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 36 se rechaza por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones.

La propuesta de resolución número 37 se rechaza por siete votos a favor y cincuenta y nueve en contra.

La propuesta de resolución número 38 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 39 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 40 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 41 se rechaza por diez votos a favor y cincuenta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 42 se rechaza por ocho votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 43 y 44 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 45 se rechaza por veintiséis votos a favor, treinta y seis en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 46 se rechaza por ocho votos a favor, treinta y siete en contra y veintidós abstenciones.

La propuesta de resolución número 47 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 48 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 49 se aprueba por sesenta y cuatro votos a favor y uno en contra.

La propuesta de resolución número 50 se aprueba por sesenta y cinco votos a favor y uno en contra.

Las propuestas de resolución números 51 y 52 se aprueban por unanimidad.

La propuesta de resolución número 53 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 54 y 55 se rechazan por ocho votos a favor y cincuenta y nueve en contra.

La propuesta de resolución número 56, se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 57 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 58 y 59 se aprueban por unanimidad.

La propuesta de resolución número 60 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 61 y 62 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 63 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 64 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

Las propuestas de resolución números 65, 68, 70 y 73 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 66, 67, 69, 71, 72 y 74 a 80, se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 81, 83 Y 89 se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 82, 84, 85, 90 y 91 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 86 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 87 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

La propuesta de resolución número 88 se aprueba por unanimidad.

A continuación, se procede a votar las 54 propuestas de resolución presentadas por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, con los resultados que se reflejan a continuación.

La propuesta de resolución número 1 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 2 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La propuesta de resolución número 3 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 4 se rechaza por ocho votos a favor, treinta y cinco en contra y veintidós abstenciones.

La propuesta de resolución número 5 se rechaza por ocho votos a favor, treinta y siete en contra y veintidós abstenciones.

La propuesta de resolución número 6 se rechaza por ocho votos a favor, treinta y siete en contra y veintiuna abstenciones.

La propuesta de resolución número 7 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 8 se rechaza por veintinueve votos a favor, treinta y siete en contra y una abstención.

La propuesta de resolución número 9 se rechaza por once votos a favor, treinta y siete en contra y diecinueve abstenciones.

La propuesta de resolución número 10 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 11 se rechaza por veintinueve votos a favor, treinta y siete en contra y una abstención.

Las propuestas de resolución números 12, 13, 15 y 16 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 14 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 17 se aprueba por unanimidad.

La propuesta de resolución número 18 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 19 y 20 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 21 se rechaza por treinta y un votos a favor y treinta y siete en contra.

Las propuestas de resolución números 22 y 23 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 24 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 25 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 26 se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 27 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 28 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

Las propuestas de resolución números 29, 30 y 32 a 35 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 31 se rechaza por ocho votos a favor, treinta y siete en contra y veintidós abstenciones.

La propuesta de resolución número 36 se aprueba por unanimidad.

Las propuestas de resolución números 37 a 40 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 41 se rechaza por nueve votos a favor y cincuenta y ocho en contra.

La propuesta de resolución número 42 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 43 se rechaza por siete votos a favor y cincuenta y nueve en contra.

La propuesta de resolución número 44 se rechaza por cinco votos a favor, cincuenta y ocho en contra y tres abstenciones.

La propuesta de resolución número 45 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución número 46 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

La propuesta de resolución número 47 se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

Las propuestas de resolución números 48 y 49 se aprueban por unanimidad.

La propuesta de resolución número 50 se rechaza por nueve votos a favor, treinta y siete en contra y veintiuna abstenciones.

Finalmente, las propuestas de resolución números 51 a 54 se rechazan por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

Seguidamente, se procede a la votación de las 15 propuestas de resolución presentadas por el G.P. del Partido Aragonés, que obtienen los resultados que se reflejan a continuación.

La propuesta de resolución número 1 se aprueba por cincuenta y cuatro votos a favor, tres en contra y tres abstenciones.

La propuesta de resolución número 2 se aprueba por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 3 se aprueba por cincuenta y ocho votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 4 se aprueba por cincuenta y ocho votos a favor, tres en contra y cinco abstenciones.

La propuesta de resolución número 5 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y siete abstenciones.

La propuesta de resolución número 6 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 7 se aprueba por cincuenta y tres votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 8 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y siete abstenciones.

La propuesta de resolución número 9 se aprueba por cincuenta y siete votos a favor y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 10 se aprueba por treinta y ocho votos a favor y veintiocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 11 se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintinueve abstenciones.

La propuesta de resolución número 12 se aprueba por cincuenta y ocho votos a favor y nueve abstenciones.

La propuesta de resolución número 13 se aprueba por treinta y siete votos a favor, veintidós en contra y ocho abstenciones.

Las propuestas de resolución números 14 y 15 se aprueban por cincuenta y nueve votos a favor y ocho abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de las 17 propuestas de resolución presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, con los resultados que a continuación se reflejan.

La propuesta de resolución número 1 se aprueba por treinta y siete votos a favor, dos en contra y veintisiete abstenciones.

La propuesta de resolución número 2 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 3 se aprueba por treinta y siete votos a favor, veintidós en contra y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 4 se aprueba por treinta y seis votos a favor, veintidós en contra y siete abstenciones.

La propuesta de resolución número 5 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 6 se aprueba por treinta y dos votos a favor, veintidós en contra y siete abstenciones.

La propuesta de resolución número 7 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 8 se aprueba por cincuenta y ocho votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 9 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 10 se aprueba por treinta y siete votos a favor, veintiuno en contra y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 11 se aprueba por cincuenta y dos votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

La propuesta de resolución número 12 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 13 se aprueba por treinta y seis votos a favor, veintidós en contra y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 14 se aprueba pro cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 15 se aprueba por treinta y seis votos a favor, veinticinco en contra y tres abstenciones.

La propuesta de resolución número 16 se aprueba por treinta y siete en votos a favor, veintidós en contra y siete abstenciones.

La propuesta de resolución número 17 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y ocho abstenciones.

Finalmente, se votan las siete propuestas de resolución presentadas por el G.P. Popular, tras la retirada de la propuesta número 2. Los resultados son los que figuran a continuación.

La propuesta de resolución número 1 se aprueba por treinta y seis votos a favor, veintiséis en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 3 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 4 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 5 se aprueba pro treinta y siete votos a favor, veintidós en contra y ocho abstenciones.

La propuesta de resolución número 6 se aprueba por treinta y siete votos a favor, veintiséis en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 7 se aprueba por treinta y siete votos a favor, veintiséis en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución número 8 se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y ocho en contra.

Finalizada la votación, el señor Presidente da paso al turno de explicación de voto, tomando la palabra sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y veinte minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

Punto único. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 12 de agosto de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 12 y 13 de septiembre de 2013, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria de 12 de agosto de 2013, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 58

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 12 de agosto de 2013 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.º Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoritas Diputados, a excepción de la Ilma. Sra. D.º Nieves Ibeas Vuelta, perteneciente al G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. D.º Ana Patricia Luquin Cabello, perteneciente al G.P. Izquierda Unida de Aragón. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, D. Francisco Bono Ríos; y el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, D. Rafael Fernández de Alarcón Herrero. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.º Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por el Debate y votación del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 2 de agosto de 2013, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

En primer lugar, interviene el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado, para exponer el contenido del Acuerdo del Gobierno de Aragón.

A continuación fijan sus posiciones los representantes de los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón su Portavoz, Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista el Diputado, Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés el Diputado, Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Socialista la Diputada, Sra. Fernández Abadía. Finalmente, por el G.P. Popular el Diputado, Sr. Garasa Moreno.

A continuación, se procede a la votación del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 2 de agosto de 2013, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014, resultando aprobado por treinta y siete votos a favor y veintiocho en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto, interviniendo sucesivamente el Sr. Barrena Salces, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ruspíra Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y el Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la tramitación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley por la que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito, y por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe de 190.000.000,00 euros.

En primer lugar, toma la palabra para la presentación del Proyecto de Ley el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

Seguidamente, intervienen los representantes de cada Grupo Parlamentario para fijar su posición en relación con este Proyecto de Ley y defender, en su caso, las enmiendas presentadas. En primer lugar, interviene el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Seguidamente, toma la palabra el Sr. Soro Domingo, en representación del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, por el G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Ruspíra Morraja. En nombre del G.P. Socialista interviene su Portavoz, Sr. Sada Beltrán. Finalmente, toma la palabra el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Torres Millera.

Finalizado el debate, se procede a la votación. En primer lugar, se votan de forma conjunta las tres enmiendas a la totalidad (de devolución), presentadas por los GG.PP. Socialista, de Izquierda Unida de Aragón y Chunta Aragonesista, respectivamente, resultando rechazadas todas ellas por veintiocho votos a favor y treinta y siete en contra.

Rechazadas las enmiendas a la totalidad, se procede a la votación de las enmiendas presentadas al articulado por el G.P. del Partido Aragonés, con los resultados que se reflejan a continuación.

La enmienda número 1, que propone añadir un artículo 5 (nuevo), es aprobada por treinta y siete votos a favor y veintisiete en contra.

La enmienda número 2, que propone añadir un artículo 6 (nuevo), se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintiocho en contra.

La enmienda número 3, que propone añadir un artículo 7 (nuevo), se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintiocho en contra.

A la Disposición Adicional Única se ha presentado la enmienda número 4, que resulta aprobada por treinta y siete votos a favor y veintiocho en contra.

Al Anexo II (Suplemento de Crédito) se ha presentado la enmienda número 5, que es aprobada por treinta y siete votos a favor y veintiocho en contra.

A la Exposición de Motivos se han presentado las siguientes enmiendas: La enmienda número 6, que resulta aprobada por treinta y siete votos a favor y

veintisiete en contra. La enmienda número 7, que es aprobada por treinta y siete votos a favor y veintiocho en contra.

Finalizada la votación de las enmiendas, se procede a votar el Proyecto de Ley en su conjunto, con la incorporación al mismo de las enmiendas parciales aprobadas, quedando aprobado por treinta y siete votos a favor y veintiocho en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; del Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; del Sr. Ruspíra Morraja, por el G.P. del Partido Aragonés; del Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista; y del Sr. Torres Millera, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al último punto del Orden del Día, que lo constituye la tramitación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley por la que se concede un crédito extraordinario y por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe de 100.000.000,00 euros.

Para la presentación del Proyecto de Ley, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

Seguidamente, interviene un representante de cada Grupo Parlamentario para fijar su posición en relación con este Proyecto de Ley y defender, en su caso, las enmiendas presentadas. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspíra Morraja. Por el G.P. Socialista, el Sr. García Madrigal. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases

Tras estas intervenciones, se procede a la votación, comenzando con la votación conjunta de las dos enmiendas a la totalidad (de devolución), presentadas por los GG.PP. de Izquierda Unida de Aragón y Chunta Aragonesista, respectivamente, que son rechazadas por seis votos a favor, treinta y seis en contra y veintidós abstenciones.

Rechazadas las enmiendas a la totalidad, se somete a votación la enmienda presentada a la Exposición de motivos por el G.P. del Partido Aragonés, resultando aprobada por treinta y seis votos a favor, seis en contra y veintidós abstenciones.

Seguidamente, se procede a la votación del Proyecto de Ley en su conjunto, con la incorporación al mismo de la enmienda aprobada, resultando aprobado por treinta y seis votos a favor, seis en contra y veintidós abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ruspíra Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta minutos.

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1) Debate y votación del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 2 de agosto de 2013, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

2) Tramitación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley por la que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito, y por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe de 190.000.000,00 euros.

3) Tramitación, por el procedimiento de lectura única especial, del Proyecto de Ley por la que se concede un crédito extraordinario y por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe de 100.000.000,00 euros.

